SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

«CLINICA ODONTOLOGICA BARAQUERO S.R.L.» - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Rodriguez de Miguel Diego Martín, argentino, nacido el 28/12/1983, D.N.I. N° 41.084.474, C.U.I.T. N° 20-41084474-6, odontólogo, casado en primeras nupcias, domiciliado en Francisco Álvarez N° 2768, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y Secchi Paola Vanina, argentina, nacida el 06/08/1978, D.N.I. N° 26.128.690, C.U.I.T.N° 23-26128690-4, odontóloga, casada en primeras nupcias, domiciliada en Francisco Álvarez N° 2768, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 2) Fecha del Acto Constitutivo: 09/10/2015; 3) Denominación: «Clínica Odontológica Baraquero S.R.L.». 4) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal Calle Honorio Barraquero Nº 35, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultorio Odontólogico. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos ciento treinta mil ($130.000), representado en ciento treinta (130) cuotas sociales de un valor nominal de pesos un mil cada una. 8) Órgano de Administración: a cargo del Socio Gerente Secchi Paola Vanina. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno socio gerente por tiempo indeterminado y 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta (30) de Septiembre de cada año.
Bto. 4738
21/10/2015 (1 Pub.) $ 60,00

Convocatorias

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. - El Directorio convoca a Asamblea de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires N° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 31 de octubre de 2015 a las once horas con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación del Presidente de la Asamblea; 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014 y el 30 de junio de 2015; 3°) Asignación de Honorarios al Directorio; 4°) Designación de Integrantes del Directorio y 5°) Destino a dar a las utilidades y al saldo de la cuenta de Resultados no Asignados.
Bto. 123963
15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

RESONANCIA S.A. - El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre de 2015 en el domicilio de calle Buenos Aires N° 446 de la Ciudad de Mendoza, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1°) Declaración de la validez de la Asamblea; 2°) Informe sobre la situación actual de la Sociedad; 3°) Reconsideración de la decisión adoptada en la Asamblea de Accionistas celebrada el 9/12/2013 y 17/12/2013.
Bto. 123962
15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) $ 100,00

RESONANCIA S.A.- El Directorio convoca a Asamblea de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires N° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 30 de octubre de 2015 a las veinte horas con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación del Presidente de la Asamblea; 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015; 3°) Asignación de honorarios al Directorio; 4°) Designación de Integrantes del Directorio y 5°) Destino a dar a las utilidades y al saldo de la cuenta de Resultados no Asignados.
Bto. 123964
15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

()*

OBRA CORAZON Y VOLUNTAD - Convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 06 de noviembre de 2015, a las 20 hs. en el domicilio de calle José Páez 1815, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2- Ratificar en el cargo de Secretaria a la Prof. Fabiola Martin. 3- Poner a consideración donación, con cargo, de propiedad de la Obra sita en calle Ortubia 600 El Toledano, San Rafael, Mendoza, al Obispado de San Rafael. 3- Levantar parcialmente el cargo de la donación efectuada al Obispado en el 2010. 4- Modificación del Art. 52 del Estatuto de la Obra.
Bto. 63433
21/10/2015 (1 P.) $ 31,50

()*

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva, convócase a los asociados de la **«UNION VECINAL CERRO ARCO»**, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 2015 a las 17 horas, para la primera convocatoria, y las 18 horas para la segunda convocatoria, en el Barrio Balcones Cerro Arco, Manzana «C» lote 3, El Challao; Las Heras, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2. Elección de dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 3. Consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2015. Capitalización de Superávit de los Ejercicios, Informes de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor. 4. Elección de nuevas Autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
Bto. 4654
21/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

UNION VECINAL ESFUERZO SOLIDARIO - La Unión Vecinal Barrio Esfuerzo Solidario, Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras, convoca a sus asociados a reunión para el día 6/11/2015, a las 19.00 hs. en nuestra sede en B° Cristo Salvador M-B - C-3 El Plumerillo del Departamento de Las Heras para celebrar el siguiente Orden del día: 1º Punto: Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2º- Donación de calle. 3º- Cambio de domicilio.
Bto. 4653
21/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

UNION VECINAL RENACER TUNUYAN, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de noviembre de 2015 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, sita en calle Argentina y Guisasola, ciudad de Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2013 y 31/12/2014.
Bto. 3879
21/10/2015 (1 P.) $ 40,00

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL VIVIR Y CRECER,** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2015 en la sede social sita en calle Sánchez 6766, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, a las 10 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios finalizados el 31/12/2012, 31/12/2013 y, 31/12/2014. 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva. 5) Designación de un tramitador para realizar las actualizaciones y tramitaciones correspondientes en AFIP, ATM y en la DPJ de Mendoza.
Bto. 4643
20/21/22/23/26/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A. (s.f.l.) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se comunica a los señores accionistas que según lo resuelto por el Directorio de La Vacherie Country Golf Sociedad Anónima Sin Fines de Lucro y conforme disposiciones legales y estatutarias vigentes, se ha decidido lo siguiente: Convócase a los señores accionistas de La Vacherie Country Golf S.A. (s.f.l.) para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el siete (7) de noviembre de 2015, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Azcuénaga 2002, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio social 2.014. 3º) Evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social 2.014. 4º) Evaluación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social 2.014. 5º) Designación de síndicos titular y suplente. 6°) Designación de la Comisión de Control de Gestión y 6°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo normado por el artículo 238, segundo párrafo, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, para asistir a la Asamblea convocada deberán comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Bto. 4728

21/22/23/26/27/10/2015 (5 Pub.) $ 420,00

()*

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO - La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 9 de noviembre de 2015 a las 9 hs. en la sede de Callejón Lemos 538 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos afiliados para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta en representación de la Asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance y Rendición de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Primer Tercio (Vicepresidente, Protesorero, un vocal titular docente y un vocal suplente docente) más la renovación, por vacancia, de un vocal titular no docente y un vocal suplente no docente. 5) Renovación parcial de los suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia sin que se logre el «quorum» señalado en los Estatutos, la Asamblea se realizará con los socios presentes. Margarita Bravo, Presidente; Fanny Idda Prevedello, Secretaria; Teresita Caprera, Tesorero. Estatuto (Art. 33):»Las listas de candidatos podrán ser presentadas a la Comisión Directiva hasta con cinco (5) días hábiles de anticipación al acto....»

Bto. 4741

21/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

«ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE TAEKWONDO HW A RANG DOJANG DE GLLEN» convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2015 a las 20 hs en calle Elpidio Gonzalez 7086 de R. de la Cruz, Gllén, Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances. De los ejercicios finalizados el 31de diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4) Se convoca a elecciones de nuevas autoridades.

Bto. 4736

21/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Irrigación y Minas

()*

Irrigación Expte. 746.363, La Campagnola S.A.C.I., perforará 250 m diámetro 12-8'' Calle Colonia s/n, La Colonia, Junín. N.C. 0999000700660420. Uso: agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Bto. 4666

21/22/10/2015 (2 P.) $ 16,00

Remates

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez - Autos Nº 46.039, caratulados: **«CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL p/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** fojas 834 C.U.I.T: Nº 23-27859784-9. Rematará el día veintinueve de octubre próximo a las diez horas. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; el 50 % de los bienes muebles y maquinarias individualizados en autos incautado al fallido; con la base del 50 % de la base anterior fijada a fojas 779 de autos, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: Lote 1: Volcador de Fruta, Elevador, y zarandeador con cinta y cepillo. $ 37.500; Lote 2: 1 tiernizador de ciruelas color naranja $12.500; Lote 3: 3200 paseras en malas condiciones $16250; Lote 4: 86 rieles de horno estructura de hierro con cuatro ruedas $ 6500; Lote 5: 1 cosechadora de fruta (dos ruedas, estructura de hierro, cinta transportadora de plástico, carpa de nylon con rodillo metálico de enrollar) $7.500; Lote 6: 1 máquina para curar frutales (Sulfatar) de tiro, capacidad aproximada 200 litros de chapa montado en dos ruedas. $1750: Lote 7: 1 implemento agrícola para tractor compuesto por una niveladora; 2 apliques con 2 discos cada uno; 2 surqueadores, 2 arados, 2 apliques con rueda $5.000; Lote 8: 1 quemador marca Saacke modelo PAG10A con motor Czerweny Nro.:7768 $1.500; Lote 9: 1 soldadora eléctrica marca Dogo $500; Lote 10: 4 Matafuegos $1000; Lote 11: Elevador manual de frutas $5.000. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; Además deberá abonar el 1,5% conforme las disposiciones del artículo 6, de la Ley 8.778 y el saldo aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que los gastos por cualquier concepto que surjan desde el momento del remate, son a cargo del o los compradores. Informe de los bienes y fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras informados, son al día 27/07/2015. Exhibición: día 26/10/2015 de 11:00 a 13:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo. com.ar

Bto. 123726

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 740,00

María Haydee Ciccioli, Martillera, Mat. 2067, por orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, N° 36.284, caratulados **«ZEBALLOS LUIS ALBERTO c/TORRES MIGUEL ANGEL p/EJECUCION PRENDARIA»**, rematará día martes tres

de noviembre de dos mil quince (03-11-2015) a la hora diez (10.00 hs.), sin base, dinero al contado y al mejor postor, en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, el rodado Dominio FGE-876; Marca Peugeot, Tipo Sedan 5 puertas; modelo 206 XR Confort 1.4 5P año 2005; motor marca Peugeot N° 10FSS15004421; chasis marca Peugeot N° 8AD2AKFWU5G023958, color gris claro, molduras plásticas color negro (frente; parte de atrás y laterales) con los siguientes detalles: cuatro cubiertas en buen estado de uso y conservación. Las cuatro tapas de llantas con detalles de rasgaduras. Rueda de auxilio en estado de uso y conservación. Pequeños detalles de chapa y pintura en general. El Sr. Torres manifiesta que el gato o cricket se encuentra sobre el auxilio pero no se verifica porque no se puede abrir. Base de antena sobre la parte delantera del techo (sin antena) la que se encuentra en la parte de atrás del techo. Espejo retrovisor izquierdo sano y el derecho encintado. Estéreo marca Sony. Tapizados en buen estado. Luces y bocina en buen estado. Volante de dirección un poco gastado por el uso. Micas sanas: Las dos chapas patente en buen estado. Acompaña tarjeta verde. La llanta derecha de atrás rota en dos partes. Tiene enganche y bocha. Debiendo el comprado depositar en el acto de remate 10% seña, 10% Comisión de Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquense edictos por tres (03) días alternados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes. Exhibición del bien a subastar: En Calle Aristóbulo del Valle N° 63, (Gral. Alvear - Mza.) día viernes 30 de octubre de 10.00 hs. a 12.00 hs. o comunicarse con la Martillera Sra. María Ciccioli, celular 0262515467566. Gravámenes: 1°) Embargo: Autos N° 36.284, caratulados: «Zeballos Luis Alberto c/Torres Miguel Angel p/ Ejecucion Prendaria». Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, General Alvear, Mendoza, fecha de inscripción 31/10/2014, Monto $ 78.690, Intereses: $ 11.898,90. El dominio registra prenda vigente, inscripta el día 14/06/2013, Monto de $ 94.428 a favor del Acreedor prendario Zeballos Luis Alberto. Deudas: Dirección Gral. de Rentas: $ 4.581,08 más $ 102,07 de costas al 19-03-2015. Informes Secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone o en el domicilio de la Martillera Sarmiento N° 89 de General Alvear, Mendoza. Celular 02625 15467566.

Bto. 108096

15/19/21/10/2015 (3 P.) $ 360,00

(*)

Manuel Alonso, Martillero Público matrícula Nº 2686 por orden Juzgado Federal San Rafael (Mza) en autos Nº FMZ 430 13.449/2010 caratulados **"FISCO NACIONAL (AFIP) c/MARTINEZ HNOS. S.A. por EJECUCION FISCAL"** Rematará el veintinueve (29) de octubre del dos mil quince (2015) a las diez y cinco (10.05) horas en los estrados del Juzgado calle San Lorenzo Nº 89 San Rafael (Mza) con la base de pesos veintisiete millones ($ 27.000.000.-) y al Mejor Postor el 100% del inmueble propiedad de la demandada ubicado con frente a calle Pública El Zanjón s/nº Distrito Rama Caída de San Rafael (Mza) con una superficie de 1 Ha. 7.671,15 m2 según título y 1 Ha. 6.930 m2 según plano con los siguientes límites y medidas: NORTE: 110,00 m con calle El Zanjón SUR: 110,00 m con Fracción C de Juan Martinez Román e hijas ESTE: 158,20m con Fracción C y OESTE: 158,20 m Callejón Servidumbre frente a Fracción A de Benigno Martinez e hijos. Mejoras: Establecimiento industrial para elaboración de vinos y sidras, integrado por bodega con muros de material cocido, techo estructura parabólica de hierro con chapas, en el interior hay piletas de hormigón armado (29 cilíndricas y 26 rectangulares) con capacidad de almacenamiento total de 3.500.000 litros. Tinglado abierto sobre su costado oeste estructura de hierro con chapas de zinc de 100 m2 aproximados piso de cemento. Edificio de dos cuerpos de 1.000 m2 cada uno (50x20) construcción material cocido, paredes revocadas y azulejadas en parte, techos (a dos aguas) de zinc sobre estructura de hierro y madera, carpintería metálica. Laboratorio instalado en entrepiso y sótano de 650 m2 aproximados de material cocido pisos de cemento con doble puerta de ingreso y portones metálicos. Planta con piletas para tratamiento de afluentes. Tinglado de 450 m2 aproximadamente estructura de hierro con chapas de zinc, piso de cemento. Tanque cilíndrico sobre columnas de hormigón armado para depósito de agua con piletas decantadoras. Baños construcción material cocido piso de cemento paredes parcialmente azulejadas, techo con chapas de fibrocemento. Depósito de Combustible construcción material con 10 m2 cubiertos. Bicicleteros estructura de hierro con tejido y techo de chapa. Casilla para bomba. Tres galpones con 150 m2; 200 m2 y 140 m2 aproximadamente construcción material cocido, techo de chapa, pisos cemento, carpintería metálica. Comedor para Personal construcción ladrillos vistos piso de cemento, techo chapa aluminio con una superficie cubierta aproximada de 70 m2. Taller material cocido techo zinc a dos aguas piso cemento carpintería metálica con dos locales internos para depósito, fosa y lavadero de vehículos con una superficie cubierta aproximada de 200 m2. Tinglado estructura de hierro con chapas. Galpón para calderas material cocido techo de zinc piso de cemento paredes revocadas. Oficina de personal material cocido techo de chapa cielorraso madera piso con baldosas, carpintería metálica con 70 m2 cubiertos aproximadamente incluido enfermería y sótano destinado a vestuario del personal. Playa de descarga piso cemento con una superficie de 200 m2 aproximados. Boxes para depósito de botellas con 1900 m2 de superficie sin cobertura. Bascula para 40 Tn. Oficina de 4x4 para control de calidad. Oficinas de administración con una superficie cubierta aproximada de 320 m2, material cocido techo de chapa, cielorraso con tablillas metálicas, pisos con cerámica, carpintería de madera y vidrio, integrada por recepción, oficinas privadas con baños, sala de administración, cocina, baños para damas y caballeros y oficina principal con finos detalles de terminación. Casilla para red de gas construcción material cocido. Casilla para serenos y Tarjetero. El resto de la superficie se encuentra con piso de hormigón y el predio en general cuenta con cierre perimetral con postes madera y alambre tejido con dos portones de ingreso con estructura de caño y alambre tejido. Tiene derecho de riego definitivo y perforación. ESTADO OCUPACIONAL: Establecimiento explotado por la firma titular. AVALUO FISCAL AÑO 2015 $ 136.164.- INSCRIPCIONES: A.T.M. Padrón Territorial Nº 17/18.697-4 Nomenclatura Catastral 17-99-00-2900-890650-0000-2 REGISTRO PUB.Y ARCHIVO JUDICIAL Matrícula Nº 7.918/17 Dpto. GENERAL DE IRRIGACION C.C. 4060 P.P. 0026 Pozo 17/606. GRAVAMENES: B-12 Embargo $ 8.000.000.- expte. 108.264 Ente de Fondos Res. De los Bcos. Mza. SA. Y Previsión Social SA. c/ Martinez Hnos. SA. p/Cob. De Pesos. Del 4º Juzgado Civil S. Rafael, Reg. a fs. 160 Tº145 Emb S. Rafael Ent. 2244 del 1909/2003. B-20 Reinscripción Embargo del relacionado al as.B-12 Reg. a fs. 04 Tº 11 de reinscripciones Ent. Nº 2006 del 06/08/08. B-23 Embargo U$S 82.627.56 y $ 32.417.- capital y U$S 145.977.- y $ 65.795.- int. y costas autos Nº 118.721 Gil Claudio Daniel c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Honorarios del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas de S. Rafael reg. a fs. 32 Tº 166 de Emb. S. Rafael Afecta a otros inmuebles. Ent. nº 2869 del 25/08/09. B-24 Embargo Preventivo $ 161.666,40 capital y $ 174.598.- int. y costas autos Nº 100.191 Martinez María Celina Martinez Laura Andrea y Paz Carina Paola c/Jorge Carrasco y Otros p/D.S. y P.S. ACTUACIONES SUELTAS del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas de S. Rafael, reg. a fs. 97 Tº 166 Embargos S. Rafael. Afecta otros inmuebles. Ent. nº 3597 del 25/09/09. B-27 Embargo $ 174.168,76 capital y $ 69.667.- int. y costas autos C-13.082 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal del Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs. 153 Tº 168 Embargos de S. Rafael. Ent. nº 4737 del 17/12/10. B-28 Embargo $ 285.266,03 capital y $ 114.106.- int. y costas autos C-13.449 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs 49 Tº 169 Embargos S. Rafael. La traba afecta a otro inmueble. Ent. nº 740 del 08/04/11. B-29 Embargo $ 125.373,85 en autos C-14.340 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael, Reg.

fs. 120 Tº 169 Embargos S. Rafael La traba afecta a otro inmueble. Ent. nº 1548 del 10/06/11. B-30 Embargo por Ampliación de B-24: $ 698.744,98 capital , int. y costas autos nº 100.191 Martinez Celina, Laura Andrea y Paz, Carina Paola c/Jorge Carrasco y Ots. p/ D.S. y P.S Actuaciones Sueltas del 1º Juzg. Civil Com. Y Minas S. Rafael. Reg. fs. 147 Tº 172 Embargos S. Rafael Ent. nº 8.540 del 05/12/12. B-31 Embargo $ 120.214,18 capital y $ 48.100.- int. y costas autos C-17.841 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/ Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 172 Tº 172 Embargos Generales Ent. nº 11.608 del 05/02/13. B-32 Embargo $ 93.987,23 capital y $ 37.600.- int. y costas autos C-17.805 Fisco Nacional c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal del Juzg. Federal S.Rafael Reg. fs. 188 Tº 172 Embargos Generales Ent. nº 12.266 del 18/02/13. B-33 Embargo $ 138.811,90 capital y $ 56.000.- int. y costas autos C-16.742 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 50 Tº 173 Embargos Generales Ent. nº 15.130 del 05/04/13. B-34 Embargo $ 349.501.20 capital y $ 140.000.- int. y costas autos 16.582 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 61 Tº 173 Embargos Generales Ent. Nº 15.688 del 12/04/13. B-35 Embargo $ 83.346,46 capital y $ 33.339.- int. y costas autos C-11.550 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/ Ej. Fiscal Juzg. Federal. B-36 Embargo $ 259.068,41 capital y $ 103.700.- int. y costas autos C-17233 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael. Reg. fs. 41 Tº 173 Embargos Generales Ent. nº 19.863 del 10/06/13. B-37 Embargo $ 95.909,73 capital más la suma estimada para int. y costas autos 11.153 Fisco Nacional c/ Martinez Hnos. SA. p/Ejec. Fiscal del Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs.161 Tº 174 Embargos Generales Ent. nº 35.069 del 03/02/14. B-38 Embargo $ 79.447.- capital más la suma presup. Para int. y costas autos 18.713 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ej. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 163 Tº 174 Embargos Generales Ent. nº 35.071 del 03/02/14. B-39 Embargo $ 455.011,21 capital con más la suma presup. Para int. y costas autos Nº 18.871 Fisco Nacional c/Martinez Hnos. SA. p/Ejec. Fiscal Juzg. Federal S. Rafael Reg. fs. 53 Tº 175 Embargos Ent. nº 40.393 del 30/04/14. B-40 REINSCRIPCION del embargo B-23 Reg. a fs. 5 Tº 19 de Reinscripciones Ent. nº 47522 del 13/08/14. B-41 Embargo por Ampliación U$S 82.627,56 Y $ 32.417.- capital y U$S 240.387.- y $ 102.835.- int. y costas autos Nº 118.721 Gil Claudio Daniel c/ Martinez Hnos. SA. p/Ej. Honorarios 1º Juzg. Civil de S. Rafael. Reg. a fs. 167 Tº 175 de Embargos de San Rafael Ent. nº 47.522 del 13/08/14. B-42 REINSCRIPCION del embargo de B-24 Reg. a fs. 36 Tº 19 de Reinscripciones Ent. Nº 50212 del 22/09/14. Comprador abonará dinero efectivo acto de remate 8% seña, 3% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% art. 6º, inciso h de la ley Nº 8633/2014 y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta por su culta (art. 580 del código de rito). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C. y C. Se hace saber que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Título e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos una vez realizada la subasta. Más informes Secretaría autorizante o Martillero calle Emilio Civit Nº 649 S. Rafael Teléf. 0260-4303140

Bto. 63427

21/23/10/2015 (2 Pub.) $ 832,00

Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, Matrícula Nº 1776, por orden del Juez del 17º Juzgado Civil, autos Nº 184.286, caratulados **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO contra PAPAGNI CESAR ALEJANDRO por Ejecución Hipotecaria»** remataré, próximo 28 de OCTUBRE de 2015, a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, César Alejandro Papagni. Ubicado con frente a calle Las Arabias s/n, lugar denominado Cuadro Bombal. Distrito Cuadro Nacional, jurisdicción del Departamento de San Rafael, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 16 Has. 2.239 mts2. y según plano: se individualizan dos polígonos, designados Fracción Norte de 10 Has.160 mts. 3.829 centímetros cuadrados y Fracción Sur de 6 Has.2.078 mts. 6.171 centímetros cuadrados. LIMITES: Fracción Norte: delimitada por el polígono «6-7-f-e-3-4-5-6». Norte: del punto 4- al 5 en 110,43 mts. y del punto 6 al 7 en 98,91 mts. con José Cinta. Sur: del `punto f al e en 206,72 mts. con Canal Marginal. Este: del punto 7 al f en 585,90 mts. con Servidumbre de paso Los Olmos. Oeste: del punto e al 3 en 41,55 mts. y del punto 3 al 4 en 357,13 mts. con calle Las Arabias y del punto 5 al 6 en 145,67 mts. con José Cinta. Fracción Sur: delimitada por el polígono «h-g-8-9-1-2-h. Norte: del punto h al g en 206,30 mts. con Canal Marginal. Sur: del punto 8 al 9 en 80,80 mts. y del punto 9 al 1 rn 131,65 mts. con Río Diamante. Este: del punto g al8 en 243,25 mts. con Encarnación Pretel de Papagni. Oeste: del punto 1 al 2 en 223,85 mts. y del punto 2 al h en 26,04 mts. con calle Las Arabias. Según Especificaciones técnicas del Plano 17/50085, entre ambas fracciones, existe un polígono constante de una superficie de 6.195,30 mts2., ocupado por el Canal Marginal. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrículas 45009/17 y 45010/17. Asientos A-2 respectivamente. Folio Real de San Rafael. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-670210-0000-4. Padrón Territorial Nº 17/60971-0. Fracción Sur: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-630220-0000-4. Padrón Territorial: 17/24289-2. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: Derecho de Riego de carácter definitivo para 2 has. y para 1 ha. 3.869 mts2. Riega por el Río Diamante. Canal Matríz Bombal. Rama 1º Bombal. Hijuela número 2 Bombal. Padrones Generales números 903-E; Código 4050/0000 y 4906/0000; Desagüe para 3 Has. 8.207 y para 8 Has. 1.973 mts2. Concesión de Desagües Predios Particulares de San Rafael, padrones Generales números 0047 y 0091, Plano 903-E. No posee pozo. GRAVÁMENES: Matrículas 45009/17 y 45010/17: HIPOTECA: $183.960 a favor de la Administradora Provincial del Fondo. (10-11-2008). EMBARGO: en estos autos por $ 160.000 (03-03-2011). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: $1.014,17 y Fracción Sur: $536,32 (julio-2015). MUNICIPALIDAD: No se encuentra registrada. (mayo-2015). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 22 de la Ley 6063, exento de pago. (abril-2015). DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: $1.374,32 (junio-2015). MEJORAS: Inmueble rural. Compuesto por dos Fracciones de terreno. La denominada como Fracción Norte consta de: 4 ½ ha. de durazno y 1 ½ ha. de ciruelas, sin producción. Además hay 1 ha. nivelada y libre de plantaciones. Perímetro alambrado y con trincheras de árboles, menos el límite Este. Hay un espacio para secadero manual de frutas. En esta misma fracción hay una casa de construcción de ladrillo que tiene una superficie cubierta de 40 mts2., compuesta de Cocina comedor. 2 Dormitorios. 1 Baño. Los pisos son llaneados y están en regular estado. Los techos son de caña y chapas de zinc. Las paredes son enlucidas y la carpintería de madera. Tiene luz eléctrica. Afuera encontramos una enramada, árboles. Cisterna en desuso. Calefón a leña. Construcción de mismas característica para galpón y pieza de depósito de 8x3 metros. Al costado de esta construcción hay un horno de barro. La otra Fracción se encuentra separada por el Canal Marginal, denominada Fracción Sur. Terreno inculto. Se encuentra en un bajo y desnivelado. La casa se encuentra habitada por el señor Salvador Araya y su familia, quien dijo ser el encargado del lugar. Todas las medidas aproximadas. Visitas a convenir demandado. AVALÚO FISCAL: Año 2015, Fracción Norte: $74.126 y Fracción Sur: $32.467. BASE: $ 115.309 (conforme lo pactado en el artículo XIV.03 del Primer Testimonio que glosa a fs.3/18 de autos). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor mediante ofertas a viva voz. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Hágase saber que en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se reali-

zará la subasta con media hora de espera, sin base, al mejor postor y que el actor podrá resultar adjudicatario en los términos del art.255 inc.III del CPC. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Lavalle 189. Piso 1º. Ciudad. Teléfono: 261-4684996.
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) s/c.

Orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos Nº 165.312 **«MARIFER S.A. c/CONELLON, VICENTE ESTEBAN Y OTS. p/EJECUCION PRENDARIA»**, rematará 28 octubre 2015, hora 10,30, Sala Subastas Judiciales, 1º Piso, San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza, inmueble urbano propiedad demandada Sra. Nancy Susana Medina, ubicado en calle Venezuela Nº 366 (hoy 77), Fracción 1, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie Terreno 120,40 mts.2. Estado ocupacional por la demandada. Límites: N. Fracción II Manuel Juan Medina en 14 mts.; S. Albino Cruz Morales en 14 mts.; E. Manuel Juan Medina en 8,60 mts.; O. calle Valenzuela en 8,60 mts. Se encuentra construida una vivienda sismo resistente de 104 mts.2, constante de cocina comedor, baño, tres dormitorios, lavandería, pisos cerámicos, techo losa. Inscripciones: Registro Propiedad matrícula 77.875/5; Padrón Territorial 05-44005; Padrón Municipal 19466; Nomenclador Catastral: 05-02-02-0002-000039-0000-8. Deudas: Municipalidad G.Cruz $ 11.978,91 (mayo/15); Aysam $ 1.341,26 (julio/15); A.T.M. $ 6.343,21 (agosto/15). Avalúo Fiscal: $ 127.167. Base: $ 89.126,90. Gravámenes y Embargos: Autos Nº 132.138, $ 1.031,66, «DGR c/Medina, p/Ap.» 3º Trib. Trib.. Fs.83, To.200, Emb. Gral. Ent. 304133 del 22/9/05; estos autos $ 134.572,30, Fs. 84, To. 133 Emb. Gra. Ent. 652.087 del 15/12/08; Autos Nº 523977 «Mun.G.Cruz c/Medina Nancy p/ Apr. $ 1.100. 2º Trib.Trib. Fs. 11, To. 386, Emb.Gral. Ent.824206 del 29/6/10; estos autos, Emb.Prev. $ 13.572.30. Fa. 182, To. 499 Emb.Gral. Ent. 1322114 del 1/8/14. Usufructo vitalicio y gratuito a favor de Manuel Juan Medina. Los oferentes presentarán propuestas conforme acordada Nº 19.863, debiendo contener un precio único, cierto e incondicionado en el formulario especialmente autorizado que será entregado en Secretaría del Juzgado y firmado por los proponentes, debiendo declarar en el mismo el nombre, número documento y domicilio legal del comitente, si lo hubiere y presentar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. El adquirente deberá denunciar Cuil o Cuit y abonar la seña, comisión e impuesto fiscal en efectivo, de no ocurrir ello se proseguirá inmediatamente con el acto de apertura. Los sobres se deben presentar hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación en el Tribunal, bajo recibo de recepción de Secretaría, es decir, como fecha y hora limite el 26/10/10 a las 10,30 hs.- Comprador abonará efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión, 3,5 % impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Para la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación, conforme Disposición Técnico Registral Nº 20. Títulos, deudas, agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subastas. Informes, Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Ciudad, tel. 155554240.
Bto. 80304
15/19/21/23/27/10/2015 (5 Pub.) $ 600,00

(*)

Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden Segundo Juzgado Paz San Rafael, autos 125548 caratulados: **«MASSIERO EDUARDO c/BUSTOS ALMONACI LETICIA y Ots. p/EJECUCION ACELERADA»**, rematará 26 octubre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, sin base: 1) Mesa cuadrada base hierro enchapada color gris. 2) televisor marca Philips 32" pantalla plana c/control. 3) Equipo música Sony c/seis parlantes y bandeja 3 CD y entrada USB para MP3 N° 3508212. 4) Modular color marrón simil madera. Comprador depositara acto remate 10% Seña, 10% Comision y 1,5 % Imp. fiscal Saldo precio aprobada subasta. Titulo e informes agregados en autos no admitiendose reclamos posteriores realizada la misma. Informes Secretaria autorizante o Martillero, Rivadavia 192, Tel. 2604400893, San Rafael.
Bto. 63438
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados **«CINMAR S.A. C/ LATROMPETTI GABRIELA P/ EJEC. CAMB.»** Rematará 29 de octubre de 2015, a las nueve y treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70 % del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio González, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80 Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al estesudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oestenoroeste con mas terreno de fideicomiso(fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015 Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C(138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de CINMAR S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000.- Por Of. de fecha s/ cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. C/Latrompetti Gabriela P/ Ejec. Camb.» del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent.1107592 del 12/10/12.Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio González, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos , césped , plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo mesada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el

acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.
Bto. 4588
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 1.060,00

(*)

Segundo Eusebio Salina, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Secretaría N° 1 4ª Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza. Autos N° 84633 caratulados **«BARREIRA PABLO c/FERRERO MARIO JOSE p/EJECUCION PRENDARIA»,** rematará día diez de noviembre de 2015 (10-11-2015), a las diez horas (10:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado sin base y al mejor oferente, estado en que se encuentra; Un automóvil dominio FRY-785; Marca Volswagen; Mod. Gol 1.6; Sedan 5 Puertas; Motor marca Volswagen N° UNF379394 Chasis marca Volwagen Nº 9BWCBO5W46T164112, secuestrado en estos autos. Deudas: ATM impuesto automotor $ 3.274,82 al 18/05/2015. Comprador depositará acto de remate en efectivo el 10% de seña más 10% de comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, resto una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días alternados. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez. Informes Secretaría o Martillero, teléfono 02604632925 San Rafael. Mail: segundo_salina@hotmail.com.
Bto. 63430
21/23/27/10/2015 (3 P.) $ 178,50

(*)

Griselda A Giménez, Martillera Pública, Matrícula N° 3103 orden del Vigésimo Primero Juzgado en lo Civil, Comercial y Min, Autos Nº 250.462 caratulados **«MAILLARD MAC LEAN DANIELA ABIGAIL c/ GELVEZ MARIA TERESA p/EJECUCION PRENDARIA»** rematará el 28 de octubre de 2015 a las ocho treinta horas (8.30 hs.) en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad (Poder Judicial. Edificio II) Vehículo Dominio EVX 955 Marca Renault Modelo NP-Kangoo Express DIE 1 PCL, AA Año: 2005 Tipo Furgón Motor Renault Nº F8QK630UA1 8030 Chasis: Renault Nº de Chasis: 8A1FC02155L603290. Titular Gelvez María Teresa CUIT 27-11329122-8. Deudas: DGR $ 641,97 (importe válido al 31/05/2015 que será actualizado al día de la fecha). Multas: Municipalidad de Capital $ 1.725,15 (octubre 2015) Embargo: estos Autos por $ 96.000. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Sin base al mejor postor. En el estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por la falta o defectos del mismo posterior a la subasta. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición 23 de octubre de 2015 de 17 a 20 horas en San Martín 2116, Ciudad Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña de 10%, comisión 10%, 4,50% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero. Pasaje Vargas 567 1er. piso oficina 5 Mendoza Tel.: 02616022565.
Bto. 4683
21/23/26/10/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

Mariano Martín Burgio, Matrícula N° 3184, Martillero designado en Autos Nº 250.706, caratulados **«REGGIO MARCELO ADRIAN c/PEREZ PABLO ANDRES p/EJECUCIÓN PRENDARIA»** por orden del Juzgado Civil N° 18, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día veintiséis de octubre próximo a las diez y treinta horas, modalidad a viva voz, en Oficina de Subastas Judiciales cito en San Martín Nro. 322, Mendoza, un automotor, marca Mitsubishi, tipo todo terreno, modelo montero DI-D 3.2 GLS año 2006; Dominio FOX 532, Motor Mitsubishi nro. 4M41HA6303; Chasis Mitsubishi nro. JMYLYV78W6J800144, en muy buen estado de conservación, el chasis y motor sin verificador. Se deja constancia que el automotor fue trasferido el día 18/03/2014 y el nuevo titular es el Sr. Diaz Rioseco Juan Pablo DNI. 92.569.478, el cual acepto todos los gravámenes que poseía dicho automotor, tanto los embargos como la prenda. Gravamen: Prenda $150.000. Estos autos al 18-07-2013, Embargo autos 250.543 «Wager Lea c/Perez Pablo p/Ejec» Trinunal de Gestión Asociada, $ 33.000, del 05/07/2013. Embargo autos 180.978 «Credicoop Ltdo. c/Perez Pablo p/Ejec. Camb.» Del 17º Juz. Civil, $ 15.000, del 20/09/2013 Deudas: Impuesto al Automotor $ 10.544,40 al 11-06-2015. El bien a subastar reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados. Condiciones de venta Acto del remate: 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero y el 4,5% impuesto fiscal; Saldo de precio al aprobarse la subasta. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá cumplir con los trámites necesarios para inscribir el automotor a su nombre. No se entregará el bien hasta que no se realice la inscripción del mismo. Exhibición: día 22 y 23/10/2015 de 14,00 a 20,00Hs. En calle 9 de Julio nro. 627 Ciudad, Mendoza. Informes Juzgado y/o Martillero, 261-155500089.
Bto. 4749
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1017408, **«ROJAS DANIEL ROBERTO p/ APE»** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Daniel Roberto Rojas, DNI 31869877. 2) Fecha de presentación: 10/08/2015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/12/2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/02/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 123939
15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber quea fs. 21/24 de los autos CUIJ N° 13-03796813-1 caratulados **«CORRO PABLO OMAR p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pablo Omar Corro, D.N.I. N° 20.936.520, CUIL N° 20-20936520-1. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI- Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII- Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII- Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo

de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diez de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Oscar Ambrosio Varas con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Oficina 1, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4237547 / 155791860.

C.A.D. 17332

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Secretaria del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/26 autos N° 13-03764853-6 ((011901-1250494)) caratulados: **«GIOVARRUSCIO MARIA DE LOURDES p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Giovarruscio, María de Lourdes, D.N.I. N° 18.357.445; C.U.I.L. N° 27-18357445-6, con domicilio en Barrio Adina, manzana I, casa 03, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecisiete de septiembre de 2015 a las nueve y cuarenta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 11 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecisiete de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dieciocho de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cinco de febrero de 2016. 15°) Fijar el día ocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiuno de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veinte de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regís-

trese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Andrea Silvina Jorge. Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.
C.A.D. 17333
15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 140/141 autos N° 13-00864315-0, Expte. N° 1.250.175 caratulados: **«GUERRERO JESUS MIGUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Guerrero Jesus Miguel, D.N.I. N° 26.945.818; C.U.I.L. N° 20-26945818-7, con domicilio real sito en B° Los Nogales, Mzna. E, casa 24, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ. Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Caceres María Angélica quien tiene el cargo aceptado a fs. 54 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de noviembre 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticinco de noviemre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cáceres, María Angélica. Domicilio: Entre Rios 461 de Ciudad. Horario de atención: lunes, martes, jueves 16 a 20 hs.
C.A.D. 17334
15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 127/128 autos N°13-00001863-9, Expte. N° 52.783 caratulados: **«RETA PEDRO RODOLFO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Reta Pedro Rodolfo, D.N.I. N° 31.106.261; C.U.I.L. N° 20-31106261-2, con domicilio real sito en B° Fco. Amigorena, 2° Sector, Mna. B, Casa 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Viñolo Hugo Matías, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la que

Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de Transportes El Plumerillo S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 12º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Viñolo, Hugo Matías. Domicilio: Agustín Álvarez N° 318 de Cdad. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas

C.A.D. 17335

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 224/225 autos N° 13-03787143-9, Expte. N° 53.401 caratulados: **«FILA NELLY JULIANA LUCIA p/QUIEBRA D (HOY CONC. PREV. FS. 79/85)** 55 se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Setiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Fila Nelly Juliana Lucia, D.N.I. N° 3.053.529; C.U.I.L. N° 23-03053529-4, con domicilio real sito en calle Maestros Mendocinos 1214, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Marziali, Carlos Alberto Julio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 34 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar in-

mediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marziali, Carlos Alberto Julio. Domicilio: Colón 352 3 P. Of. B de Ciudad. Horario de atencion: lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 17336

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 310 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 214/215 autos Nº 13-00001853-2, Expte. N° 52.737 caratulados: **«TUMA HUGO DEL VALLE p/QUIEBRA D (HOY CONC. PREV. FS 79/85)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Setiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tuma Hugo del Valle, D.N.I. N° 6.862.538; C.U.I.L. N° 20-06862538-7, con domicilio real sito en calle Maestros Mendocinos 1214, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Marziali, Carlos Alberto Julio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 34 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ. Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002- C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan. excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico intervimente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento, de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel símple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB

y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marziali, Carlos Alberto Julio. Domicilio: Colón 352 3 P. Of. B de Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves de 17 a 21 hs.

C.A.D. 17337

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 310 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace sabera posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1.017.423 caratulados **«ERNETA JOSE MARIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Erneta José María D.N.I N° 93.395.429... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintitrés de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día siete de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinte de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Fabian David Devita, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio N°1050, 5° piso, 017.48, Ciudad, Mendoza, telef. 4251961-155407834.

C.A.D. 17343

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 18/19 de los autos CUIJ N° 13-03796847-6 caratulados **«BUCCI ROMINA JOHANA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Romina Johana Bucci, D.N.I. N° 31.865.138, CUIL N° 27-31865138-3. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo L.C.Q), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 L.C.Q. VII. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticuatro de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diez de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gustavo Eduardo Miranda con domicilio legal en calle Don Bosco N° 65, 1º Piso, Oficina «12», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4204833 /156507517.

C.A.D. 17338

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 31/34 de los autos N° 46.473 caratulados **«RIVA MARIO ARNALDO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 24 de septiembre de 2.015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo: II) Decretar el estado de quiebra del Sr. Mario Arnaldo Riva, Documento Nacional de Identidad N° 27.763.201, C.U.I.L. Nº 20-27763201-4 con domicilio real en calle Comandante Salas N° 828 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos dias y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día seis de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Miguel Angel Baldoni, con domicilio en calle Las Heras N° 323 de ciudad. Horario de Atención: martes, miércoles y jueves de 16.30 a 20.30 horas.

C.A.D. 17339

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 80/83 de los autos N° 46.240 caratulados **«QUIROGA NELIDA BLANCA POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 30 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo:. I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Nélida Blanca Quiroga Documento Nacional de Identidad Nº 11.920.257, C.U.I.L. Nº 23-11920257-4 con domicilio real en Calle Mauleon Castillo N° 1381 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos

días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día seis de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: El/La Cdor/a. Miguel Ángel Baldoni. con domicilio legal en calle Las Heras N° 323 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

C.A.D. 1730

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 90/93 de los autos N° 46.268 caratulados **«GONZALEZ ANTONIO ALEJANDRO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 30 de septiembre de 2.015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Antonio Alejandro Gonzalez Documento Nacional de Identidad Nº 20.393.384, C.U.I.L. N° 20-20393384-4 con domicilio real en Calle 13 Atuel Norte s/n, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día seis de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticuatro de noviembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Gerardo Canales, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 725 de ciudad. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 horas.

C.A.D. 17341

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.430 caratulados **«RODRIGUEZ CARINA ANDREA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Rodríguez Carina Andrea D.N.I. N° 26.444.023... V. Fijar el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cinco de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Conrado Salvador Risso Patron, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina N° 351, 3° Piso, Of. 1, Ciudad , Mendoza. Teléf. 4232680 - 155566764.

C.A.D. 17344

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) A/Cobrar 150 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 24/27 de los autos CUIJ N° 13-03764631-2 caratulados **«HERRERA LOLA ARGENTINA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lola Argentina Herrera, D.N.I. N° 16.316.926, CUIL N° 27-16316926-7. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diez de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse obsetvaciones hasta el día treinta de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Jorge Alberto Amezqueta con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 136, 3º Piso, Oficina «03», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4298687 / 156617981.

C.A.D. 17342

15/16/19/20/21/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Dra.: Lucía Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nº 1.250.484, caratulados **«CRISPIN CARINA BEATRIZ s/ CONCURSO PREVENTIVO»**. 07/08/2015 abrióse Concurso Sra.:

Crispin, Carina Beatriz, D.N.I. N° 23.283.006; presentado fecha 29/06/2.015. Posibles acreedores tienen hasta 02/02/2.016 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contador Fondere, Adriana Margarita. España 1248, 4° Piso, Departamento 56, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes. Horario: 16 a 20 hs. Teléfonos: 4280596 - 155639319. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 123972

16/19/20/21/22/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.477, caratulados **«ROBLEDO LEONARDO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO».** 30/09/2.015 ordenase apertura concurso Sr.: Robledo, Leonardo Alberto, D.N.I. 31.936.842, domicilio real Manzana 1, Casa 2, Barrio Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha presentación: 21/09/2.015. Fechas fijadas: hasta 10/12/2.015 presentación Verificación Síndico. Hasta 28/12/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. de 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Silvina Yaciofano. Alem N° 25, 5° piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4294500 - 2615462927. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 4563

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 13.415 caratulados **«CHAVEZ CLAUDIA MARIELA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Chavez Claudia Mariela D.N.I. N° 27.411.431. V. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día primero de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Monge, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Erlich N° 351, Godoy Cruz , Mendoza., telef. 4249480-155083392.

C.A.D. 17349

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.017.126 caratulados **«HERRERA PABLO ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Herrera Pablo Alejandro D.N.I. N° 25.742.108..., V. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Diego Hugo Del Favero, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Olascoaga N° 1646, Ciudad, Mendoza, telef. 4259455-156536424.

C.A.D. 17348

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126 de los autos N° 1.016.953 caratulados **«GERVASIO VIOLETA GLORIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gervasio Violeta Gloria D.N.I. N° 17.295.049... Mendoza. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura

presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Karin Patricia María Behler, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Amigorena N° 56, 3° Piso, Of. 11, Ciudad, Mendoza., telef. 4972294- 2612078465.

C.A.D. 17350

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/18 autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Espejo, Alexis Joel, DNI 40.220.324; C.U.I.L. N° 20-40220324-3, con domicilio en B° Unión y Fuerza, Mzna. G, casa, 7, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República . Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Club Aleman de Mendoza, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Supervielle, Sucursal Mendoza, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser

incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de diciembre de 2015. 15°) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cinco de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor. Domicilio: Colón 430, 3 H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17345

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03796831-9 (011901-1250525) caratulados: **«GONZALEZ JAVIER EMANUEL p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Gonzalez, Javier Emanuel, D.N.I. N° 32.880.535; C.U.I.L. N° 23-32880535-9, con domicilio en calle Espejo 898, Russell, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de-atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley Jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal 406, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 18 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiséis de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día tres de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dieciocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que esta-

rá a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido. (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Atento los considerandos, declarar que ha devenido en abstracto la inconstitucionalidad planteada por el deudor. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrede 406, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17346

19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 455 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/115 autos N° 13-00001911-3 (011901-52985) caratulados: **«FLORES WALTER DANIEL p/C. P.(HOY QUIEBRA FS 114/115)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Flores Walter Daniel, D.N.I. N° 17.718.624; C.U.I.L. N° 20-17718624-5, con domicilio real sito calle Roque Sáenz Peña 15801, Monoblock J, Planta Baja, Dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Capra Luis Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 82 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día once de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia-miento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese.

Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460, 4° Piso Dpto. B de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.
C.A.D. 17347
19/20/21/22/23/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.195, caratulados: **«FARIAS RAMON EDGARDO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 16 de septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Ramón Edgardo Farías con D.N.I. N° 18.304.502. Síndico designado en autos: Amparo González Dobarro con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Fijando el día diez de marzo de dos mil dieciséis y veintiocho de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17351
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Títulos Supletorios

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Armani N° 1.623, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto al N° 06055, Fs. 65, Tomo 53-C, de Godoy Cruz, Padrón Rentas N° 05/40536-0 y Padrón Municipal N° 17.569, el decreto de fs. 75, autos N° 11.505, caratulados: **«AYALA, MARTA MONICA c/BENEGAS, HIPOLITO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, que dice: «Mendoza, 27 de diciembre de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares regístrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez dias con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente procesos al solo efecto de publicidad noticia, a tales fines ofíciese al Registro de la Propiedad. (Ley Provincial 8236). Notifíquese. Fdo: Dra. Alejandra Marina Orbelli, Juez».
Bto. 38216
11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/10/2015 (10 Pub.) $ 720,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 250.576 **«ARCE PATRICIA MONICA c/ROCHA ROBERTO SIVILA Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y cc. del C.P. Civil), ubicado en Buenos Vecinos s/n, Los Corralitos, Guaymallén, inscripto en la Matrícula N° 146040/4, Asiento A-1, Folio Real, Guaymallén, superficie 19 ha. 7.998,95 m2., según Plano de Mensura Nº 04-7293 1.
Bto. 38424
15/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/26/10/2015 (10 P.) $ 280,00

El 10° Juzgado Civil de Mendoza, en los Autos N° 250.267 caratulados: **«DI CESARE MARIA ALEJANDRA c/UNION JUDICIALES ESTATALES MAGISTERIO PARA LA VIVIENDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Madreselvas N° 477, Manzana 10, Casa 29, del Barrio UJEMVI, distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles: Bajo el dominio 1ª Inscripción, Nota: 19.528- Fojas: 555 - Tomo. 51 - Cód. D - Dto. Las Heras, fecha de inscripción: 27/05/1974; Padrón de Rentas 03/25342-4 a nombre de: Unión Judiciales Estatales Magisterio para la Vivienda; que el Juzgado a fs. 556 proveyó: «Mendoza, 13 de mayo de 2014. Proveyendo fs. 554/555: Por recibido. Agréguese. Proveyendo fs. 467/468: Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Asimismo, cítese al Sr. Fiscal y a la Municipalidad de Las Heras para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en caso de corresponder. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese - Secretaria Matutina - Secretario.
Bto. 38395
16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/26/10/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza., Autos N° 48.356, **«SAN SEBASTIAN RAFAEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Margarita Civalero titular registral, de domicilio desconocido para la actora y/o a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Isidro Heras Nº 254, La Dormida, Santa Rosa, Mza., superficie 2.611,27 m2 s/mensura, inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza al N° 1.332, fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa, el decreto de fs. 281: «Gral. San Martín, (Mza.), 12 de mayo de 2011... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Margarita Civalero, es persona de domicilio desconocido para la actora. II.- Cítase a la accionada Margarita Civalero y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán, Conjuez.
Bto. 4592
22/28/9 - 2/8/15/21/27/10 y 2/6/12/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Cuarto Juzgado Civil en lo Comercial y Minas de San Rafael, en Autos Nro. 122.270. carat. **«MATEOS, JORGE ALBERTO c/ CARMONA, JOSE NICOLAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica al Sr. José Nicolás Carmona de domicilio ignorado la resolución dictada a fs. 58 del Tribunal que textualmente dice: «San Rafael, 24 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 1)... 2)... 3) De la demanda interpuesta traslado a la antes nombrada y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Rafael (Mza.), inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el Nro. 17.746, Fs. 199 Tomo C de San Rafael, constante de una superficie de 235,40 mts2, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 23-06-2014 y archivado bajo el Nro. 17/69504 de conformidad a dicha mensura, con los siguientes límites: Norte: Punto 2 A en 12,26 mts. con Moya, Nélida Rosa. Sur: Puntos 1 B 12,26 mts. con Garbin, Sabina y otra. Este: Puntos 1-2 en 10,64 mts. con López, Nelson Osvaldo. Oeste: Puntos A B en 10,90 mts. librado al uso público afectado a ensanche Avda. 9 de Julio, que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del CPC). Regístrese, notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su Público despacho oficial. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63742
2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 730,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, en Autos N° 122.516, **«VEGA EXPECTO c/JIMENEZ RAMIREZ, JERMAN SEGUNDO DANIEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a todos los interesados desconocidos o de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Edison N° 1.797, ciudad de San Rafael, constante de una superficie de 196,51 m2 según mensura y de 6.400,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado al N° 17-63422, en la Dirección Provincial de Catastro; e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Matrícula N° 6314/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0071-000003-0000-3; para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos y constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento legal (arts. 21, 74 y 75 CPC).

Bto. 63735

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 362,50

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil, Autos N° 251.362. **«MAMANI VARGAS ELENA c/DESCONOCIDOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, Matrícula N° 13639/04, A-2 de Guaymallén, titular Argentina Por Siempre Cooperativa resolución fs. 56: «Mendoza, 01 de julio de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 123586

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 251.370, **«PAEZ ANDREA VERONICA c/DEMANDADO DESCONIDO»**. Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble en Barrio IN-ME II, Mz. L, Casa 6, Guaymallén, Mendoza, inscripto Matrícula N° 117.210/4 asiento A-2, titular, Teresa Hilda Fogal, la siguiente resolución fs. 158: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula N° 117.210/4 A-2 ubicado en Barrio IN-ME II, MZ L, casa 6, Guaymallén, Menodza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Juez Subrogante» Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Bto. 123584

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.145, caratulados **«CHAVES, JUANA HORTENCIA c/SALCEDO MARTA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria 245 del distrito de Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; inscripto como Segunda Inscripción al N° 4734, fs. 377, T° 48 B de Godoy Cruz, Mendoza; inscripto a nombre de María Esther Salcedo; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 193, que en su parte pertinente respectivamente dice: «'Mendoza, 8 de abril de 2015. A fs. 192/191: De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notif. Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.

Bto. 1237802

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 1° Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25373, **«OLEA, OSMAR MARTIN c/ORTEGA, EULOGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notificar a Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir la resolución de fs. 149, la que en su parte pertinente dice: «Tunuyán (Mza.), 11 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados Eulogio Ortega, Pablo Ortega, Juana Ortega de Soria, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon, Blanca Nepomucena Ortega de Bordon, Josefa Ortega de Encina, Miguelina Ortega de Sosa, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y a los herederos de Telesforo Ortega, a saber: Ancelmo Miguel Ortega, María Isabel Ortega, Dardo Marcelo Ortega, Pablo Demetrio Ortega, Rafael Abdon Ortega, Mirta Carmen Ortega, Carlos Lucio Ortega, Ester Adelaida Ortega, José Samuel Ortega, Eva Angela Ortega y Alberto Ortega, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). V.- A los demandados directos o sus herederos que han sido declarados de ignorado domicilio notifíqueseles el traslado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 Apart. I del CPC). VI. En caso de no comparecer, dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que los represente en Juicio (art. 75, tercer párrafo, del C.P.C.). VII.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). VIII.- Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (Art. 214 Apart. III del C.P.C.). IX.- Cítese a la Provincia de Mendoza, Municipalidad de San Carlos, Fiscalía de Estado y Dirección de Zonas de Seguridad de Fronteras, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 inc. 1 del Código Civil. X.- Notifíquese a la Dirección Provincial de Catastro de la iniciación de estos autos, indicando número de expediente, partes en el proceso y número de plano de mensura por el cual se ejerce la acción (Art. 3, Resolución N° 258/06). XI. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza a los fines de publicidad noticia, con indicación de superficie, límites y medidas perimetrales sobre las que recae la demanda (Art. 12 Ley 17.801 y Art. 59 Ley Provincial 8236). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario Bustos de Zapata s/n, Villa Chacón, La Consulta, San Carlos, Mza. constante de una superficie según mensura de 3 Has. 6.193,79 m2 y según título de 7 Has. 5.010,33 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6730, fs. 541, Tº 36 de San Carlos.

Bto. 123808

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 Pub.) $ 1.360,00

Juez Segundo Juzgado Civil, en Autos N° 59642, **«CORZO JOSE LUIS Y OTROS c/ARANA DE BASOTTI MARIA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica de la demanda interpuesta, córrasele traslado a María Herminia Arana de Bassotti o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en Avda. Moreno N° 1135, inscripto en el Registro de la Propiedad de San Rafael, matrícula N° 13.653 - Fs. 71, Tomo N° 95-B, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C). Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 63426

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 360,00

(*)

Juez Décimo Juzgado Civil Comercial y Minas Autos N° 251.315 caratulados **«NARVAEZ NORMA LILIANA c/LEONCIO ARIZU, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a

terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 198, esq. Medrano s/n del barrio denominado «Flor de Cuyo», del distrito Benegas de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 10823 «A» de fs. «93» del T° «63-B» de Godoy Cruz, Mendoza. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.
Bto. 4686
21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 251.198 **«ANDINO JUAN NORBERTO p/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO».** Notifica a Juan Norberto Andino el resolutivo de fs. 32. Mendoza, 10 de marzo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo:... III- Cítese por edictos a Juan Norberto Andino DNI N° 12.436.624 lo que serán publicados dos veces por mes por el término de seis meses quien deberá comparecer al presente proceso, atento el pedido de ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Los Andes. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez».
Bto. 79933
9/23/6; 3/29/7; 5/19/8; 3/24/9; 7/21/10 y 4/25/11/2015 (12 Pub.) $ 336,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 50.726, caratulado **«ANTONETTI EMILIO OSCAR c/FILOMENA LUQUEZ ALANIZ Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO»**, citando las demandadas Alejandra Urquiza y Stella Maris Urquiza, declaradas de ignorado domicilio, sobre el inmueble sito en calle Pizarro s/n, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 del C.P.C.).
Bto. 4536
8/11/16/21/24/29/9 y 5/8/14/21/10/2015 (10 P.) $ 240,00

Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Provincia de Mendoza en Autos N° 251.178, caratulados **«FLORES PASCUAL OSVALDO c/GOMEZ ANZORENA VDA. DE MOTTET CARLINA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, demanda promovida sobre el inmueble anotado al N° 177, Fs. 252, del Tomo 2 Las Heras a nombre de Carlina Gómez de Anzorena Vda. de Mottet notifica el auto de fs. 99: «Mendoza, 1 de julio de 2015. Autos y vistos. Los presentes Autos N° 251.178 caratulados «Flores Pascual Osvaldo c/Gómez Anzorena Vda. de Mottet Carlina Esther p/Prescripción Adquisitiva», atento a lo solicitado a fs. 97, constancia de fs. 72 y 80 de estos autos, el dictamen de la señora Agente Fiscal de fs. 85 y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C., corresponde aprobar la información sumaria rendida. Asimismo tengo presente que tal como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., cuando la persona a notificar es declarada de ignorado domicilio, corresponde efectuar la notificación mediante publicación edictal. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I- Por ratificado. Téngase presente lo solicitado. II- Declarar que el demandado Carlina Esther Gómez Anzorena Vda. de Mottet (con DNI desconocido) es persona de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley junto con el decreto de fs. 69 durante tres días con dos días de intervalo». Disponiendo el resolutivo de fs. 69: ''Mendoza, 06 de marzo de 2015. Téngase a la Dra. Ignacia Suárez, por presentada, parte y domiciliada por el Sr. Pascual Osvaldo Flores en el carácter invocado. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Municipalidad de Las Heras y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. N° 258/06) a sus efectos, ofíciese en la forma de estilo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al Agente Fiscal. Notifíquese. Previo a todo, ofíciese como se solicita a fs. 64 vta. punto VI». Jah Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 38233
11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/10/2015 (10 P.) $ 1.240,00

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** ordena a fs. 78: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fine de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez»
Bto. 123400
2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 61.153 caratulados **«PEREZ ROSA MIRIAM Y OTS. c/PEREZ DEL CUERPO, MANUEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a las Sras. Modesta Pérez Del Cuerpo, María Pérez Del Cuerpo, Ascensión Pérez Del Cuerpo y Victoria Pérez Del Cuerpo o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1° inscripción bajo el N° 12.771, fs. 309, T° 92 impar del Folio Real de San Rafael, de fecha 31-12-1935, ubicado en calle El Pino o Espínola N° 2979, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 1970,24 m2 y según título de 1970,24 m2, Padrón de Rentas: N° 69/499118-6, Padrón Rentas Provisorio: 17/49261-2 y Nomenclatura Catastral N° 17-99-14-1900-750580-0000-7; con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).
Bto. 63747
7/13/16/21/26/10/2015 (5 P.) $ 600,00

Dra. Patricia Dolores Fox. Conjuez Subrogante 1er. Juzgado Gestión Asociada, Civil, Comercial, Minas, Mendoza. Autos N° 251.819, caratulados **«HERNANDEZ RAMOTA T. c/HEREDEROS DE SÁNCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** 23/10/2013, resolvió: Téngase al Dr. Edgardo Ordovini, por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado... De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese... citándose a todos los que se conside-

ren con derechos sobre el inmueble.
Bto. 123570
7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Tercer Juzgado de Familia de Mendoza, en Autos Nº 2566/14/3F, caratulados: **«QUINTEROS RAUL MARCELO CONTRA QUINTEROS JUAN HECTOR POR GUARDA JUDICIAL»,** a fs. 11 el Juzgado Resolvió: «Mendoza, 29 de diciembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese. Téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Tratándose de cuestiones derivadas de la patria potestad y pudiendo importar la suspensión del ejercicio de la patria potestad para los progenitores, imprímase a las presente el trámite contencioso contra ambos padres. En consecuencia, de la demanda, córrase traslado a los demandados por el término de ocho días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y 101 y cc de la LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y, cc. del CPC)... Notifíquese. «Mendoza, 4 de agosto de 2015... Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la Sra. Lidia del Carmen Olmos, D.N.I. 30.274.250 como persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique el resolutivo anterior y el traslado de la demanda (fs. 11) al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez».
Bto. 123751
13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 192,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 252.517 **«RIOS DOMINGO c/CASTRO JESUS EDGARDO Y OTROS p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)»**, notifica a Cristian David Ochoa, D.N.I. N° 27.036.881, de ignorado domicilio, la parte pertinente del decreto de fs. 22: «Mendoza, 12 de diciembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada. Cítese al locatario Sr. Jesús Edgardo Castro, para que en el término de tres días a partir de su notificación, comparezca al Tribunal, munido de documento de identidad, a reconocer firma del contrato de alquiler que se le exhiba; su calidad de inquilino del actor y exhibir el último recibo de pago de alquiler, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. 3° del CPC.). Notifíquese. Cítese en igual plazo a los fiadores garantes de la locación, para que comparezcan a reconocer firma del contrato de locación que se le exhibirá, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. 1° del CPC.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese en caja de seguridad del Tribunal la documentación acompañada. Firmado: Dra. María Marta Guastavino. Y a fojas 63: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Cristian David Ochoa, se le notificará el decreto de fs. 22, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Firmado: Dra. María Marta Guastavino. Juez.
Bto. 123740
13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado notifica a Marisol Lourdes Martínez Martínez, D.N.I. N° 38.205.615, de domicilio ignorado en Autos N° 251.042 «**ARAVENA JUAN c/FLORES ALEJANDRO p/D. Y P.»,** lo proveído por este Tribunal a fs. 100 que copiado dice: «Mendoza, 24 de septiembre de 2015. Declárase la rebeldía de la demandada Marisol Martínez Martínez a los términos de los Arts. 74 y 75 del CPC. Notifíquese... Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.
Bto. 123784
13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.069, caratulados **«CUMAR S.A. c/FERNANDEZ ALEXIS ROMAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada por el Tribunal: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Por ratificado. Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Alexis Román Fernández. II. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III. Declarar como de ignorado domicilio al demandado Alexis Román Fernández. IV. Ordenar se notifique a los demandados, por medio de edictos, juntamente con el auto de fs. 11, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV. Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. Juez.» A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 06 de mayo de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al/los, demandado/s, por el cobro de y lo intimara para que dé y pague en el acto de ser requerido la suma de Pesos dos mil seiscientos sesenta y tres con 31/100 ($ 2.663,31) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil sesenta y cinco con 32/100 ($ 1.065,32), que se fija provisoriamente para responder a capital, con más sus intereses pactados, IVA, costos y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de Pesos tres mil setecientos veintiocho con 63/100 ($ 3.728,63), provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio e IVA. A tal efecto, facúltese al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Firmado: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.
Bto. 123804
13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 264,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 253.075, caratulados **«CUMAR S.A. c/CORTES DIEGO SEBASTIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada por el Tribunal: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por ratificado. Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Cortés Diego Sebastián. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Diego Sebastián Cortés. IV- Ordenar se notifique a los demandados, por medio de edictos, juntamente con el auto de fs. 11, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV. Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez. A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 06 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s, por el cobro de la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y seis con 96/100 ($ 1.876,96) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos setecientos cincuenta y uno con 00/100 ($ 751,00), que se fija provisoriamente para responder a capital, con más sus intereses pactados, IVA, costos y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de Pesos dos mil seiscientos treinta con 00/100 ($ 2.630,00), provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA costos y costas del juicio. A tal efecto, facúltese al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Firmado: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.
Bto. 123803
13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 252,00

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Décimo Segundo, de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Vázquez, en los Autos N° 251.561 caratulados **«P. S.R.L. En Juicio N° 250.930/2014 y 250.928/2014 P. S.R.L. c/H. S.A. p/EJECUCIÓN CAMBIARIA p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, informa que el día veintinueve de octubre de dos mil quince a las diez horas, se realizará en la Sala de Subastas Judiciales, sita en

Primer Piso de calle San Martín 322, de Ciudad de Mendoza, el remate del Vehículo Automotor Marca Chevrolet Montana SL, Dominio KBJ-195 Modelo 2011. El mismo será exhibido los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente en Pje. Pedro Vargas 554, Ciudad de Mendoza en horario de 17.30 hs. a 20.30 hs. Se hace saber que en el Acto del Remate el adquirente deberá abonar seña (10%), comisión (10%) e impuesto fiscal (4,5% Art. 10 inc. k, Ley 8398), con dinero en efectivo. Publíquense edictos durante tres días alternados en «Boletín Oficial» y Diario «Los Andes». Mendoza 30 de septiembre de 2015.

Bto. 123801

13/16/21/10/2015 (3 P.) $ 132,00

Juez 1º Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25373, **«OLEA, OSMAR MARTIN c/ORTEGA, EULOGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina, Benancia Petrona Ortega de Ruocco; y presuntos herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa, la resolución de fs 149, la que en su parte pertinente dice: «Tunuyán (Mza.), 11 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina y Benancia Petrona Ortega de Ruocco; y se desconoce el domicilio de presuntos herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa (Art. 69 del C.P.C.). II.- Notifíqueseles la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) (Art. 72 Apart. IV del C.P.C.). Firmado Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 123807

13/16/21/10/2015 (3 Pub.) $ 156,00

En los Autos N° 37.650/01, caratulados **«JORURO CRUZ, FORTUNATA p/SUS HIJOS: JORURO, MIGUEL ANGEL, ANAGUA JORURO, JESSICA B. Y AMPUERO JORURO DAVID p/ RECTIFICACION DE PARTIDA»,** originario del Primer Juzgado de Familia de Tunuyán, en el cual se solicita la rectificación de partida de nacimiento de los menores Miguel Ángel Joruro; Jessica Belén Anagua Joruro y David Lautaro Ampuero Joruro, cambiando el apellido y los datos filiatorios maternos. El Tribunal proveyó a fs. 72: «Tunuyán, Mza., 29 de setiembre de 2015. I) Hágase saber a los posibles interesados el inicio de las presentes actuaciones, mediante su publicación edictal en el Diario Los Andes y Boletín Oficial cinco veces durante veinte días. Ofíciese. Fdo. Dr. Norberto Eduardo Godoy, Juez».

Bto. 3877

16/19/21/23/26/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTHA HAYDEE RAMIREZ LUCERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123905

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORMAN ROQUE MOYANO SALINAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123904

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDEE RUTH GUERRERO BALMACEDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123898

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS PASCUAL SILVA NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123893

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CELMIRA RETA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123907

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **SILVA NAVARRO CARLOS PASCUAL,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 582-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 123894

15/16/19/20/21/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Expte. Nº 1846/11/1F **«HERNANDEZ CLAUDIA ILEANA CONTRA ALBARRACIN JOSE OSCAR POR TENENCIA»**. Juez del Primer Juzgado de Familia notifica al Sr. José Oscar Albarracín, D.N.I. Nº 18.431.508 de ignorado domicilio resolutivo de fs. 39: «Mendoza, 25 de febrero de 2013»... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado, domicilio al Sr. José Oscar Albarracín, D.N.I. Nº 18.431.508, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. ... Fdo.: Dr. Carlos E. Neirotti - Juez. Y a fs. 12 in fine: «Mendoza, 12 de octubre de 2011... De la demanda de tenencia interpuesta traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Arts. 52 inc. g de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Emilio Neirotti - Juez Primer Juzgado de Familia.

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 96,00

Expte. N° 1445/14/5F **«COYA LEON CRISTINA c/ALEGRE ORTIZ MAXIMO RAMON p/CUIDADO PERSONAL UNILATERAL».** Conjuez del Quinto Juzgado de Familia a fs. 27 y vta. resolvió: «... I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase al Máximo Ramón Alegre Ortiz sin número de documento nacional de identidad denunciado en autos, por declarado persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de lo proveído a fs. 08 de autos, párrafo III) lo que textualmente expresa: «De la demanda de cuidado personal unilateral, córrase traslado a la contraria por el término de ocho (8) días, para que comparezca, responda ofrezca pruebas y fije domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc. del L.N.A. y Art. 74. C.P.C.). Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez Subrogante, Quinto Juzgado de Familia»... Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia.

Bto. 123982

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 128,00

Juez de Paz Letrado de Rivadavia, Mendoza, Autos N° 65.315, **«TARJETAS CUYANAS SA c/CARLOS JAVIER MIRANDA p/PVE»**, notifica a Carlos Javier Miranda, de ignorado domicilio, resolución de fs. 37: «Rivadavia, Mza., 11 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Carlos Javier Miranda, con D.N.I. N° 24.398.531 resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 18, al accionado Sr. Carlos Javier Miranda, con D.N.I. N° 24.398.531, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 18: «Rivadavia, Mza., 16 de diciembre de 2014... Cítese al accionado Sr. Carlos Javier Miranda, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación, concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil)... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 123973

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Paz - Mendoza, Autos N° 253 268 **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/HUMACATA WILBER ROSVIL p/EJECUC. TIPICA (PVE)»,** notifica a Wilber Rosvil Humacata, de ignorado domicilio, resolución de fs. 30: Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que Wilber Rosvil Humacata, D.N.I. N° 94.304.941 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el Art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y

Diario Uno (Art. 72, Inc. IV del C.P.C.). III- Oportunamente, dése intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 75, último párrafo del C.P.C.). Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. Y notifica decreto de fs. 19: «Mendoza, 07 de agosto de 2015... Cítese a la parte demandada para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, comparezca al juzgado a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C. y Art. 39 de la Ley 25.065). Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez.

Bto. 123968

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez Dra. Fabiana Martinelli, del Trib. G.J.A. N° 1 de Mendoza en los autos N° 253.541 caratulados **«RAMOS DELIA EDITH c/HEREDEROS DE BALTAZAR CAYETANO BONFANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 2275 (Mzna. J - Lote 3), B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, titular registral Cayetano Baltasar Bonfanti; que a fs. 37 el Tribunal ha dispuesto: «Mendoza, 09 de octubre de 2014 (...) De la demanda instaurada y su ampliación, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Jugado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares, durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil (...) Notifíquese.

Bto. 80301

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 480,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA SOLANA BAIGORRIA ESCUDERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 108101

16/19/20/21/22/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez de Onceavo de Familia en estos autos N° 767/14/11 caratulados **«CONDORI ORTEGA CARMEN c/GALLARDO JUAN IMER p/TENENCIA DEFINITIVA»**. Notifica: al Sr. Imer Juan Gallardo Serrano, DNI. no consigna, según lo indicado en la resolución que en su parte pertinente dice «Mendoza, 24 de septiembre de 2015. Autos (...) vistos (...) considerandos (...) resuelvo: 1º) Declarar a Imer Juan Gallardo Serrano, persona de domicilio ignorado y en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos. 2°) De la demanda interpuesta córrase traslado a la demandada por el término de ocho días para que comparezca, constituya domicilio legal, conteste y ofrezca pruebas (art. 52, inc. e, 100, 101, 76 y cctes de la ley 6354). 3º) Notifíquese la presente resolución mediante la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario Los Andes con dos días de intervalo, debiendo, oportunamente y en caso de no comparecer, darse intervención al Sr. Defensor Oficial Titular de la Defensoría de Pobres y ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Lorna Vila, Juez titular del Juzgado de Familia N° 11.

Bto. 80321

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 120,00

Juez de Paz Letrado de Rivadavia, Mendoza, autos N° 65.598, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ESTEBAN JORGE LIZARRAGA p/EJEC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Esteban Jorge Lizarraga Alcalde, de ignorado domicilio, resolución de fs. 42: «Rivadavia, Mza., 7 de setiembre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I.- ... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Esteban Jorge Lizarraga Alcalde, con DNI N° 24.803.442, por la suma de Pesos: doce mil dieciséis con cuarenta y cinco centavos ($ 12.016,45) más la suma de pesos diez mil ($ 10.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV.- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 259 inc IV, 21 y 74 del C.P.C.)... Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 80317

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez de Paz Letrado de Rivadavia, Mendoza, autos N° 64.003, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ OROZCO EMMANUEL p/PVE,** notifica a Emanuel Orozco, DNI Nº 35.513.477, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Rivadavia, Mza., 7 de setiembre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I.- ... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Emmanuel Sebastián Orozco por la suma de Pesos: once mil cuatrocientos treinta y siete con cuatro centavos ($ 11.437,04) más la suma de pesos diez mil ($ 10.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV. Cítase para defensa al demandado por el término de seis días y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.) Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 80316

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez de Paz Letrado de Rivadavia, Mendoza, autos N° 65.594, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ ALVAREZ ALDO ALFREDO p/EJEC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Aldo Afredo Alvarez, DNI N° 28.688.357, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Rivadavia, Mza., 4 de setiembre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I.- ... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Aldo Alfredo Alvarez por la suma de Pesos: diez mil quinientos veintidos con nueve centavos ($ 10.522,09) más la suma de pesos siete mil ($ 7.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV.- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.). Ejecútese. .. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 123974

16/21/26/10/2015 (3 P.) $ 144,00

Notifico a: **BARISON, MARIANO JOSE.** Expediente: 4040-D-2014-77762 Subsidio Nº 479/2014. Resolución: 1484/2014. Monto: $ 19.360,00. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto - Acuerdo Nº 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a «cubrir parte de los gastos que le demande la adquisición de equipamiento para fortalecimiento de emprendimiento de servicio de fotocopiado», cuota: única por un importe total de: $ 19.360,00 (Diecinueve mil trescientos sesenta pesos) Subsidio Número Nº 479/2014 entregados el día 16/04/2015, con vencimiento el día 16/05/2015 conforme a la Resolución Nº 1484/2014, obrante en el Expte. Nº 4040-D-2014-77762 al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

19/20/21/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA BEATRIZ MARCO GER-**

MANO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63431
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ARIAS O ARIAS MENESES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4528
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIX RAFAEL NAVARRO FERREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4535
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CRISTINA ELIZABETH GIUDICE ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4534
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO ELIO GARZIA ANSALDI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4555
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 20,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. ENRIQUE OSVALDO GUAJARDO, titular de la sepultura Nº 74, Fila 3 del cuadro 4, Adultos, Común del Cementerio Noe Ferreyra de Rivadavia, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Ester Martínez, mediante Expte. Nº 15-13021-0-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121151
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **JUAN GUALBERTO AGUERO** fecha de fallecimiento el 14-01-1974 de quien se pretende reducir, quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121167
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **SANCHEZ OLGA** con fecha de fallecimiento el 08-05-2015 de quien se pretende realizar traslado interno en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121152
20/21/22/10/2015 (3 P.) $ 36,00

A herederos del **ANTONIO DOMINGO JOSE MENDELLA** cítase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4616
19/20/21/22/23/10/2015 (5 P.) $ 40,00

«Municipalidad de la Ciudad de Mendoza» El Expediente Nº 8.929-M-2008, relacionado con el inmueble sito en calle Santa Fe Nº 345 - Ciudad - Mza., propiedad del Sr. **MASSAFRA CALOGERO**, el dictado de la Resolución Nº 1629, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2015. Visto:... Considerando: … El Secretario de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1º - Emplácese al propietario del inmueble sito en calle Santa Fe Nº 345 de Ciudad, Sr. Massafra Calogero hoy su sucesión y/o herederos, y a sus ocupantes, en el término de 15 días para que presenten un informe técnico por los daños ocasionados sobre el muro de fachada y muro perpendicular interno y para que planteen soluciones a través de un profesional habilitado, todo ello por razones de seguridad pública, sin perjuicio en caso de incumplimiento de ordenar el desalojo de bienes y personas de los locales frontales y el apuntalamiento del muro de fachada. Artículo 2º - Notifíquese por intermedio del Boletín Oficial al Sr. Massafra Calogero hoy su sucesión y/o herederos, y a sus ocupantes del inmueble de calle Santa Fe Nº 345 de Ciudad, durante 3 días seguidos. Fdo. Ing Raúl Alberto Cicero - Secretario de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.»
Bto. 4599
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELICIANO PALMA o PALMA CORTEZ o CORTES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121161
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALEJANDRO FEDERICO FLORES o FLORES MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4601
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO FUENZALIDA DOMINGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4606
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS MARINA OLIVERA FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4614
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS HUMBERTO MOYANO VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4612
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR FLORENCIO DOMINGUEZ MARCHENA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4611
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICENTE ARMANDO ANGILERI JOFRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4615
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA SUSANA ORTOLANO TURCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4622
20/21/22/23/26/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Octavo Jdo. Familia, en Autos N° 2498-13/8F carat. **«OROS JUAN JAVIER POR LA MENOR M.S.A. c/GARRO SILVINA LORENA p/GUARDA ECONOMICA»** hace saber a Darío Osvaldo Moyano de ignor. domic. Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I- Hacer lugar a la información sumaria y tener por acreditado que la niña Sofía Agustina Moyano DNI N° 41.606.434, se encuentra económicamente a cargo del Sr. Juan Javier Oros DNI N° 27.137.736, con quien convive. II- Solicitar a la obra social que corresponde al Sr. Juan Javier Oros DNI N° 27.137.736, incorpore a la niña Sofía Agustina Moyano DNI N° 41.606.434, quien se encuentra económicamente a su cargo, a fin de brindarle cobertura en salud, siempre y cuando la normativa que rija la obra social, lo habilite. Reg. Not. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta - Juez.
21/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Familia: en Autos Nº 179/13/7F, caratulados: **«MASETTI, MARIA LAURA p/LA MENOR AGÜERO MASETTI, LARA c/AGÜERO, JOSE CRISTIAN p/AUTORIZACION»**, notifica a: José Cristian Agüero, de ignorado domicilio lo que el Juzgado a fs. ... proveyó: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos, vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Autorizar a la adolescente Lara Macarena Agüero Masetti, DNI N° 41.030.445, a salir del país y viajar a cualquier lugar del mundo sola, sin que sea necesario la compañía de un adulto responsable, y hasta que cumpla la mayoría de edad. II- Imponer las costas al demandado rebelde (Arts. 35 y 36 C.P.C.). III- Notificar al demandado la presente resolución

mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 y 68 inc. V CPC). IV- Acreditada que sea la publicación edictal ordenada, notifíquese la presente a la Defensoría interviniente. V- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Aromataris Gabriela Victoria, abogada ad hoc, en la suma de Pesos ochocientos ($ 800), por la labor desarrollada en autos (Acordada Nº 25418). Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro, Juez.

Bto. 4665

21/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del 8° Juzgado de Familia de Godoy Cruz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 727/14, **«ANELLO, EDUARDO MARTIN c/ SANCHEZ CALDERON, NATALIA p/ DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**, notifica a Natalia Sánchez Calderón de ignorado domicilio el auto de fs. 48 que dice: «Mendoza, 1 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Natalia Sánchez Calderón, pasaporte Español N° BA685067, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda de divorcio unilateral, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). IV- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Flia.

Bto. 4694

21/26/29/10/2015 (3 P.) $ 180,00

()*

El Sr. Juez de 1° Ins. y 43 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en los Autos **«BOTERBERG, EDGARD ROBERTO Y OTRO c/ KLIMISCH, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expte. 517132/36)»** a los herederos del Sr. Rodolfo Klimisch para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo - Juez de 1ª Instancia; Romero, María Alejandra - Secretario.

Bto. 4687

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 140,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 251.427 caratulados **«PUBILL PABLO JESUS ANTONIO CONTRA SERDOCH EMILIO SERAFIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica al Señor Emilio Serafín Serdoch la siguiente resolución: «Mendoza, 05 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Emilio Serafín Serdoch de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 33 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez» y además se le notifica, el decreto de fs. 14 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 4685

21/26/29/10/2015 (3 P.) $ 144,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 251.427 caratulados **«PUBILL PABLO JESUS ANTONIO CONTRA SERDOCH EMILIO SERAFIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados el siguiente decreto: «Mendoza, 15 de junio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez». En el presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Alfonsina Storni N° 887 del distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Mendoza.

Bto. 4688

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

()*

De conformidad con lo ordenado en Autos N° 50146 caratulados **«TARJETA MAS (CENCOSUD S.A.) c/GUIÑE CLAUDIA MARIELA p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Mendoza ha ordenado notificar a la Sra. Guiñe Claudia Mariela con D.N.I. 27.612.958, la providencia de ignorado domicilio fs. 28 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 15 de abril de 2015. Cítese al demandado Guiñe Claudia Mariela con D.N.I. N° 27.612.958 para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez. Y la providencia que dispuso: Luján de Cuyo, Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Y vistos: Considerando: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado/a Guiñe Claudia Mariela, DNI 27.612.958. II. Ordenar se notifique la providencia de fs. 28 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario «Uno» juntamente con el presente auto. III- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez.

Bto. 4672

21/26/29/10/2015 (3 P.) $ 204,00

()*

Juez Tercer Juzgado de Familia, en autos Nº 1236/15/3FLH **«OAL POR EL NIÑO N.N. POR MEDIDA CONEXA Y MEDIDA EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)»**, ordena notificar a los progenitores del niño Ian Lucas Carmona, lo resulto a fs. 37 y 38: Mendoza, 9 de Octubre de 2015. Autos, vistos y considerando... resuelvo: I. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad del niño Ian Lucas Carmona, DNI. 54.923.011, nacido el día 20/08/2.015 en el Hospital Carrillo de Las Heras, presunto hijo de la Sra. Carina Carmona, cuyos demás datos resultan desconocidos. II.- Notifíquese la presente resolución, a los fines de que ejerzan su derecho de defensa, a los progenitores del niño causante en forma edictal, por una vez en el Boletín Oficial y Diario Uno, conforme lo dispuesto por el art. 608 del C.C.C. y arts. 69, 72 y ces. del CPC. III.- Notifíquese al Ministerio Público Pupilar con remisión de autos. Cúmplase. IV. Notifíquese en forma electrónica e íntegra la presente resolución al Servicio Local de Protección de Derechos de Las Heras, Defensoría General de Derechos de DINAF y Dirección de Restitución de Derechos de DINAF. V.- Habiendo sido remitido y encontrándose en el tribunal el legajo de los actuales cuidadores del niño causante, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 609 inc. c) Firme el presente, dése inmediato inicio al proceso de guarda con fines de adopción. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Omítase aparición en lista. Fdo. Dr. C. Alberto Jury, Juez de Familia.

21/10/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. **GONZÁLEZ BUOZI CECILIA** DNI N° 26507457, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4664

21/23/27/29/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) $ 60,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIA ELOISA MOLINA o MOLINA HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4641
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL PLAZA SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4657
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN ESTHER GOMEZA NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4658
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDA IRENE FRIAS ASTUDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4646
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLAUDIA VIVIANA MARTIN MANTELLO o MARTIN DEL OLMO MANTELLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4681
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Acta 1074. 17) - Expte. Nº 27-G-2015 - **«GERENCIA S/DIFERIMIENTO DE PAGO DE APORTE ADICIONAL ART 16º, INC A) AP. 2 - REGLAMENTACION»**.- Informa Presidencia que mediante las Resoluciones Nº 1069 y 1072 se reglamentó lo dispuesto por el art. 16º, inc. a), ap. 2) de la Ley 5059, referido al pago del aporte adicional en juicio, correspondiente a los cinco primeros años del ejercicio de la profesión, estableciéndose en la segunda de las resoluciones citadas, la forma en que los profesionales, podrán cancelar el monto adeudado. Que Gerencia solicita que la opción establecida, también debe aplicarse para los casos de otorgamiento de beneficios de pensiones no derivadas de jubilación, de jubilaciones y subsidios por incapacidad. Que asimismo correspondía establecer que en caso en que el beneficiario no manifestara como abonará lo adeudado, se debería establecer que el silencio de los profesionales referidos a la forma de pago debería ser interpretada como manifestación de optar por el pago de tales aportes adicionales mediante el descuento del 25% del haber jubilatorio hasta la cancelación de la deuda, o el descuento del 100% del beneficio previsional que prevee el art. 59º de la Ley 5059, desde el momento de su otorgamiento y hasta la cancelación de la deuda. Que oídos los Sres. Directores y el Sr. Sindico; El H. Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, en ejercicio de las facultades que le acuerda el art. 10 de la Ley 5059 resuelve: Artículo Primero: Disponer que lo establecido en la Resolución Nº 1072 en relación a la forma de cancelar el monto que resulte de la aplicación de la resolución Nº 1069, será de aplicación en los casos de otorgamiento de pensiones no derivadas de jubilaciones y jubilaciones por incapacidad. Artículo Segundo: Establecer que en los casos en que los beneficiarios no manifiesten la forma de cancelar los aportes adicionales adeudados conforme a lo establecido por el art. 16º, inc. a), ap. 2) de la Ley 5059 deberá interpretarse su silencio como manifestación de optar por el pago de tales aportes en la forma establecida en el art. 2º de la Resolución Nº 1072. Artículo Tercero: Notifíquese a quien corresponda, publíquese en la página web de la institución y en el Boletín oficial de la Provincia y remítase nota a los Colegios de Abogados y Procuradores de las cuatro Circunscripciones Judiciales solicitando su publicación en las respectivas páginas web.
Bto. 4702
21/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos N° 150.756, caratulados **«DE LUCIA LEONARDO ALFREDO Y OTS. c/ GONZALEZ JOVITA y/o JOBITA GONZALEZ vda. de LLANES O LEANIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** notifica y hace saber el siguiente resolutivo de fs. 81: «Mendoza, 14 de mayo de 2007. Y vistos:... Y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar a Jovita González y/o Jobita González Vda. de Leanes, como persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cópiese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez, y de fs. 85: «Mendoza, 07 de junio de 2007. De la demanda instaurada traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.
Bto. 4710
21/26/29/10/2015 (3 P.) $ 120,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Autos N° 122.544 caratulados «PAGANO JUAN CARLOS p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pagano Juan Carlos DNI Nº 13.395.501 a comparecer a la audiencia del veintisiete de octubre de dos mil quince a las once horas (11.00 hs.) acreditando los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 63730
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122485, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJO LUIS, DNI 8.020.154, al comparendo del día veintinueve de octubre próximo las once horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63734
7/13/16/21/26/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emma Gago, L.C. N° 08.585.268 y Juan Bautista Escudero, L.E. N° 03.365.856, a la audiencia de comparendo de herederos el día 28-10-2015 a las 9.00 hs. Autos N° 36.970 caratulados «GAGO EMMA Y ESCUDERO JUAN BAUTISTA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretaría: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108090
8/13/15/19/21/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 251597 «ESTRELLA JUAN LISAMARO o LISANDRO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juan Lisamaro o Lisandro Estrella» al comparendo para el día veintiséis de octubre de 2015 a las once hora (11.00 hs). Hugo Daniel Moyano, Secretario.
Bto. 123654
8/13/15/19/21/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 251.623 «TEOFILO RAMON CARMELO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Ramos Carmelo Teófilo», al comparendo para el día dos de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 123661
8/13/15/19/21/10/2015 (5 P.) $ 40,00

La Sra. Juez del Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.414, caratulados «ESCHLER, MARTA ALICIA», cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Marta Alicia Eschler DNI N° 11.163.006 a que comparezcan a audiencia de comparendo fijada para el día dos de noviembre de 2015 (02/11/2015) a las once horas (11.00 hs.). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Alejandro José Yagüe - Secretario.
Bto. 120378
13/16/21/26/29/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, cita a herederos y acreedores de Ramón González, L.E. N° 6.924.990, en Autos N° 122.613, caratulados: GONZALEZ RAMÓN p/SUCESIÓN, a la audiencia de comparendo (según Art. 318 del C.P.C.), el día 2 de noviembre de 2015 a las 12.00 hs., haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 120384
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.291, cita herederos y acreedores de GARAY FRANCISCO GABRIEL y OVIEDO MERCEDES al comparendo el día dos de noviembre próximo a las once treinta horas. Dra. Flavia Magistretti, Secretaria.
Bto. 121109
14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/10/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.683 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, ELVIRA ROSARIO SUSANA p/SUCESION al comparendo del día veintinueve de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123788
13/15/19/21/23/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael cita, comparendo de herederos y acreedores de GRACIELA MIRIAM GARCIA, DNI 14654852 para día 28/10/15 horas 11.00. Debiendo acreditar situación que invoquen en dicho acto. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 120400
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 89.383 «LASPADA PASUCAL LORENZO y ZAPATEL ARGELIA BEATRIZ p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Argelia Beatriz Zapatel», al comparendo para el día once de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 123946
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de IRUSTA, CRISTINA ESTELA al comparendo del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.345. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123924
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.588 cita y emplaza a herederos y acreedores de ABATE, JUAN PABLO p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123918
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ángel Rodríguez L.E. N° 06.922.105, a la audiencia de día miércoles 28 (veintiocho) de octubre próximo a las diez (10.00) horas, Autos N° 37.095 caratulados «RODRÍGUEZ, ÁNGEL p/SUCESIÓN». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108093
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.699 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HENRIQUEZ, MARIA INES p/SUC.» al comparendo del día veintisiete de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123984
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Golberto del Carmen, DNI Nº 93.656.335 a audiencia de comparendo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9.00 horas. Autos Nº 37.136 caratulados «COTAL GILBERTO DEL CARMEN p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108103
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Hernández Guillermo Raúl, DNI Nº 94.578.024 a audiencia de comparendo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas. Autos Nº 37.153 caratulados «COTAL HERNANDEZ GUILLERMO RAUL p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108104
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez del Tercer Juzgado Civil, Autos Nº 155.542 carat. «MOREIRA OLGA JUANA p/SUCESION» a fs. 35 proveyó: «Mendoza, 13 de octubre de 2015... Fíjese por última vez, la audiencia del día diecisiete de noviembre próximo a las doce horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideran con derecho a bienes dejados por el causante. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 4508
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARLOS NARCISO GOMEZ al comparendo del día diez de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.384. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4533
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.623 cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY, MARIA ROSA p/SUCESION al comparendo del día dos de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4570
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251458 cita y emplaza a herederos y acreedores de NICASTRO, SALVADOR p/SUCESION al comparendo del día tres de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4572
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciséis Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 60944 «SANTANA FRANCISCO JUAN p/SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos de YOLANDA CECILIA CASTELLINO, DNI N° 3.274.291, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Yolanda Cecilia Castellino a la audiencia el día 02 de noviembre 2015 a las once horas (11). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4556
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 120,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.621 «CORBIERE FLORENCIA ANTONIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Florencia Antonio Corbiere» al comparendo para el día nueve de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4566
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251096 «ZANETTI DENARDI PEDRO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Pedro Denardi Zanetti» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4554
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RUBIRA, DIEGO, WALTER al comparendo del día doce de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4568
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 256.568 «ASENSIO, JOSE RAIMUNDO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Asensio, José Raimundo, comparendo, el día diecisiete de noviembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4652
21/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARISA GRACIELA BARBOZA, haciéndoles saber que deberán presentarse, al Tribunal - Avenida España 480, Séptimo Piso, Ala Norte, Ciudad de Mendoza acom-

pañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad de la causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Arts., 6, 667, del CCCN). Expediente 251.216, caratulado: «BARBOZA MARISA GRACIELA y SANCHEZ JORGE ADOLFO p/SUCESION». Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez Subrogante.

Bto. 4642

21/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.617 «FLORES, LUIS CARLOS p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Flores, Luis Carlos, comparendo, el día cuatro de noviembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normada por el Artículo 2.340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 4668

21/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE MIGUEL IUVONE L.E N° 4.999.220 y TEOFILA CRISTOFORONI, L.C. N° 8.339.156, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251.539. Firmado: Andrea Danti - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Art. 6, 2340 y c.c. del CCCN) Diario Los Andes y Diario Uno (Art. 46 del CPC).

Bto. 4669

21/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.357 caratulados «MARTINELLI PALMIRA Y GIUVARRUSCIO JOSE JUAN p/ SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Giuvarruscio José Juan y testamentario de la Sra. Martinelli Palmira. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.

Bto. 4671

21/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de GOMEZ ROSA ELVIRA FAUSTA DNI F N° 8.358.337 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expediente N° 251.526. Firmado Andrea Danti - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN), Diario Los Andes y Diario Un (Art. 46 CPC).

Bto. 4678

21/10/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 56.740 «CARBAJO FRANCISCO JOSE y MILITELO, JUANA MARIA OLGA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juana María Olga Militelo» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 4670

21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 40.098, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA RUTH GORDILLO a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.

Bto. 4679

21/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 38.047 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GOMEZ ILDA IRMA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 4676

21/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Liberata Ficcardi, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256179) caratulado «FICCARDI ALICIA LIBERATA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 4674

21/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 251.397 «RODRIGUEZ ORLANDO MANUEL p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Manuel Rodríguez DNI N° 7.662.181 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 4691

21/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.972 «GUIBOURDENCHE, OMAR ALBERTO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Guibourdenche, Omar Alberto, comparendo el día diez de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/ la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 4675

21/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PARRA, SOLEDAD ROSA al comparendo del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.381. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 4689

21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de NUÑEZ JULIO ARGENTINO DNI N° 8023642 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expediente N° 251.506. Firmado Andrea Danti - Secretaria.

Bto. 4677

21/10/215 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.461 caratulados «VILLEGAS MARIO CLAUDIO p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Mario Claudio Villegas. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.

Bto. 4673

21/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 251.164 caratulados: «MOEDDIR CARMEN DANIELA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moeddir Carmen Josefina, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Perez, Secretario.
Bto. 4663
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ALEJANDRO JORGE CALLE L.C. 3.320.668 y HUGO ROBERTO CALLE DNI N° 10.540.242, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 84.470. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 4682
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.343 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HULET, ELIDA ALEJANDRINA p/ SUCESION» al comparendo del día dos de noviembre de 2012 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 4764
21/23/27/29/10 y 2/11/2015
(5 Pub.) $ 60,00

Mensuras

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3 ha 6.515,70 m2, propiedad de Pietrobon Lisa Olivia y Puscama Mónica Liliana, ubicados por calle Olascoaga s/n 350 m al norte de Ruta Provincial N° 20 o calle Defensa, costado oeste, La Primavera, Rodeo del Medio, Maipú. 26 de Octubre. Hora 10.00. Expediente N° 20038-D-2015.
Bto. 4547
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Ing. Agrim. José Fernando Rodríguez mensurará: Título I: 1 ha 6.976 m2 y Titulo II 1 ha 9.630 m2. Propiedad de Marcelo Javier Tejada, Mariela Fernanda Tejada, Emiliano Matías Tejada y Facundo Martín Tejada. Ubicación: Calle Espejo Oeste N° 240, Russell, Maipú. Día: 26 de octubre. Hora: 13 hs. Expte. 20266-D-2015.
Bto. 4547
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, cita a condóminos del Pasaje Comunero sin nombre con salida a Calle Chacón s/n El Pastal Las Heras por mensura al condómino Valeria Anabel García y Leonardo Martín Ferrando. Expediente 19291D215. Octubre 26, hora 9.
Bto. 4547
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 232,62 m2 propiedad Félix Rosa Aragón, Titulo Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58, pretendida por Juan Dionisio Falón, Rosa Isabel Aragón. Límites Norte: Carlos Ricardo Deila Vega, Este: Rolando García, Oeste: Calle Independencia, Sur: calle San Cristóbal Nº 1506 Reunión, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Octubre 27. Hora 17. Expediente 19742 D 2015.
Bto. 4521
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 229.90 m2, de Juana Graciela Olmos. Víctor Hugo 108, Ciudad Godoy Cruz. Expte. 20745-D-15. Octubre 26. Hora 11.
Bto. 4521
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal 242,89 m2. Propietario Daniel Andrés Lanfranconi. Ubicación: callejón comunero de indivisión forzosa costado sur a 30 m de Patricias Mendocinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente: 20511 D 15. Octubre: 26. Hora: 9.
Bto. 4521
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 16905,65 m2. Propietario Club Unión Mendoza. Ubicación Félix Suárez s/n Bermejo Guaymallén 200 m al Norte de Capilla de Nieve, Costado Este. Expediente 20000-D-2015. Octubre 26. Hora 16.30.
Bto. 4521
19/20/21/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 299,20 m2, Título Supletorio Ley 14.59 Decreto 5756/58, Titular Barrios, Orlando José y Berrido, Roberto Samuel, pretende Droguett, Alessandra Carolina, ubicacion calle Francisco Arbet a 27,88m. Nor-Oeste de calle San Martín, Villa 25 de Mayo, San Rafael. Expte. 2671-D-2015. Octubre: 26. Hora 16. Límites: Norte, Este, y Oeste con más terreno Berrios, Orlando José y Otro, Sur: Calle Francisco Arbet.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1267,76 m2, Título Supletorio Ley 14.59 Decreto 5756/58, Titular Aliaga, Adolfo del Carmen, Pretende Hermann, Arturo Armando, ubicacion calle La Nora o Zavattieri a 220m noreste de Ruta Provincial 154, Cuadro Nacional, San Rafael. Expte. 2672-D-2015. Octubre: 26. Hora 09. Límites: Norte: Niño, Ignacio Sur: Pardo, Carlos Humberto Este: Bruno, Santiago Angel Oeste: Calle La Nora o Zavattieri.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 298.00 m2 aproximadamente, propiedad Francisco Maldonado Pretel. Ubicación: calle Segovia 271. Ciudad, San Rafael. Octubre: 26. Hora: 9.00. Expte.: 2705-D-2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor Mensurara 1612 m2 Aproximadamente Para Titulo Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: Vicenta Denia Arias Viuda de Baigorria, Vicente Celin Baigorria, Lucia Denia Baigorria, Fermin Ismael Baigorria, Victorio Baigorria, Teresa Fanny Baigorria de Sanchez, Cleofe Danilo Baigorria, Nicolás Armando Baigorria Justo Pastor Baigorria. Pretendiente: Eduardo Alberto Sanchez y Licia Mabel Sanchez. Calle Almirante Brown s/n y Calle Liniers s/n, Esquina Sw, Santa Maria de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Almirante Brown, Sur: Juana Aguilera de Moran y Mirta Barrionuevo, Este: Calle Liniers, Oeste: Manuel Rodríguez Lizana. Expediente Nº 1525-S-2013. Octubre 26, Hora 08.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Eduardo Sueta, Agrimensor, mensurará por Municipalidad De San Rafael, para Accesión 37400 m2 aproximadamente de Gobierno de la Provincia de Mendoza Pretende Municipalidad de San Rafael. Obtención Título Supletorio Ley Nacional de prescripción adquisitiva N° 21477, Juan XXIII N° 495, predio ubicado al sur Planta de Servicios Ciudad San Rafael. Limites: Norte: Municipalidad de San Rafael. Sur: Rio Diamante. Este Bodegas y Villedos La Palmera SRL. Oeste: Encinas Luis Alberto. 26 de octubre hora 10. Expte. 2676D2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrim. Fanny Raso mensurará Sup. 400.00 m2 propiedad Luisa Molina de Martínez, María Romero de Castillo, Miguel, Ricardo, Juan, José y Joaquin Romero Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Raúl Antonio Romero y Liliana Mariana Senarega. Ubicación Calle Castelli 358, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Nelida Olivares. Sur: Marina Llorente y María Salinas. Este: Lia Ciancio. Oeste: Calle Castelli. Expte: 2652D2015. Octubre: 26. Hora: 16.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrim. Fanny Raso mensurará Sup. 120719.67 m2 propiedad Instituto de Colonización y Regimen de la Tierra Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Norberto Damian Gutiérrez. Ubicación Calle La Intendencia Esq. Nor-Este Calle Alberdi Cuadro Nacional San Rafael. Límites: Norte: Instituto de Colonización y Regimen de la Tierra. Sur: Calle Alberdi. Este: Alvaro Campos. Oeste: Calle La Intendencia. Octubre: 21. Hora: 15. Expte: 346D2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará14367,74 m2 parte mayor extension propiedad Josefa Rosa Giuffrida, Calle Pública a 137,85 m Oeste calle Ing. Lange y 45 m sur calle G - Ciudad, General Alvear. Octubre: 26. Hora: 12. Expte: 2580D2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 50592,67 m2 propiedad Gloria Moreno Vilches y Otros. Calle Roque Saenz Peña y Sargento Medina esq. (NO) - Ciudad, General Alvear. Octubre: 26 Hora: 11. Expte: 2765D2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 1435,33 m2, de Sabino Cabrera Orellano. Calle H 285 - Ciudad, General Alvear. Expte: 2666D2015. Octubre: 26. Hora: 12.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Luis Gavosto, Ingeniero Agrimensor mensurará 999571.29 m2, propietario Verandes S.R.L., ubicada en Calle La Legua s/n o Ruta Provincial N° 61 y Ruta Provincial Nº 62 esquina noroeste, El Carrizal, Luján de Cuyo. Hora: 9:30 Octubre: 26. Expediente: 20326-D-2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Jorge Strappazzon mensurara 224,60 m2 Propietario Sara María Fain de Lopez y otra Calle Juan Domingo Peron 285, Distrito. Ciudad Departamento Rivadavia. Octubre: 26. Hora 10:00. Expediente Catastro Nº 1611-D-2015.
Bto. 4600
19/20/21/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 737.52 m2 propiedad de Olga Amalia Berra, Angel Bautista Berra y Eloy Fernando Actis, en Calle Ozamis N° 471, General Gutierrez, Maipú. Octubre 27; 8:00 horas. Expediente 20641D2015.
Bto. 4640
20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 1.048,45 m2, propietario Armando De Cicco, en calle Pincolini N° 2.940, Vistalba, Luján de Cuyo. Expediente N° 19951-D-2015. Octubre 27. Hora 17.
Bto. 4680
20/21/22/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Oscar Greco Agrimensor mensurará 221 m2, propiedad Julio Jalid Resca, Argentina Resca y Emilia Amine Resca, calle Remedios de Escalada 79, Ciudad, San Martín. Octubre 27, Hora 12. Expte. 1698-D-2015.
Bto. 4667
20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 488,33 m2, propiedad Emilio Jofre, pretendida por Rosa Esther Terrera, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: con Ricardo Sosa y Guillermo Bernardo Montenegro, Sur: con calle Monteagudo, Este: con Gabriel Ricardo Saldaña y Francisco A. Torres, Oeste: con Manuel Ernesto Solorsa e Ida A. Zapata Vda. de Gelabert. Ubicada calle Monteagudo Nº 2710, El Plumerillo Las Heras. Octubre 27, Hora 17. Exp. 17430-D-2015.
Bto. 4667
20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 580.40 m2, Parte Mayor Extensión, propietario: Celestino Nasi, pretendiente Natalia Lis y Diego Gerardo Luconi (Título Supletorio, Ley 14159) Secundino Gomez 1268, Ciudad, Tupungato. Linderos: Norte Diego Luconi, Sur Leonor Castillo, Bonifacio Escudero, Este Calle Secundino Gomez, Oeste Roberto Sabatini, Enrique Pucho. Expte. 19999-D-2015. Fecha 28-10-2015, 17.45 hs.
Bto. 4667
20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Hugo García, Ingeniero Agrimensor mensurará propiedad horizontal 278 m2, propiedad Irene Josefa Calandria de Ridolfi, ubicada en calle Pedernera 132, Distrito San José, Departamento Guaymallén. Octubre 27, Hora 9. Expediente 19265D2015.
Bto. 4667
20/21/22/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 375.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Ricardo Cobo Amieva y María de los Angeles Cobo Amieva, pretendida por José Martín Acosta y Silvia Beatriz Lucero, ubicada en calle Huarpe s/n, costado Este, 112.50 m Sur Ruta Provincial 50, Las Catitas, Santa Rosa. Norte: Deciderio Zeballos; Sur: Resto del título de los propietarios; Este: Antonio Fernando González Buendía; Oeste: Calle Huarpe. Expte. 1610 D 2015. Octubre 28. Hora 9.00.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 2.624,27 m2 propietarios Four Seasons S.A. y otros Acceso comunero de indivisión forzosa con salida a calle Juan José Paso 2000 Barrio El Marquesado Título 1 Manzana B Lote 1 Carrodilla Luján de Cuyo se cita a linderos y condóminos interesados. Octubre 28. Hora 15.15. Expediente 19809-D-2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 197,56 m2 aproximadamente parte mayor extensión propietario Angel Sbardellati. Pretendiente Francisco Emilio Muro obtención de título supletorio Ley 14.159 - Decreto 5756/58 - Adolfo Calle 1945 - Las Cañas - Guaymallén. Límites: Norte: Calle Adolfo Calle. Sur: Mercedes María Cristina Ercegovic. Este: Juan José Scacciante. Oeste: José Olguín y Pilar Jaime de Olguín. Expediente 19.818-D-2015. Octubre 28. Hora 14.15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Mario Andía mensurará 1.814,61 m2 propietario Pedro Antonio Jofré ubicada calle La Capilla 7440 Barrancas Maipú. Octubre 28. Hora 17.30. Expte. 20514-D-15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Agrimensor Mario Andía mensurará 75.356,21 m2 propietario Jesús Vives, ubicada Mathus Hoyos 3920 Bermejo Guaymallén. Octubre 28. Hora 12.00. Expte. 20515-D-15.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará 203,43 m2. Propietarios Eduardo Wisterman Barroso y Marta Olga Moyano de Barroso. Ubicación: Jujuy 307 Ciudad Capital. Expediente: 20512-D-2015. Octubre: 28. Hora: 9.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 265,00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Urbanización y Servicios Limitada Personal de Agua y Energía Eléctrica. Pretendida por Marcelo Gustavo López. Calle Valle Grande N° 2471 San Francisco del Monte Departamento Godoy Cruz. Límites: Norte: calle Valle Grande, Sur: Enrique Gambare. Este: Fernanda Beatriz Carolina Rosales. Oeste: Héctor Oscar Groba. Octubre 28. Hora 17. Expte. 19998-D-2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 11 ha 7.392,13 m2 propietarios Horacio Ernesto Bastan y Audelina Reina Rodríguez de Bastan, Calle La Posta s/n, 2100 m al Sur de Calle 9 de Julio costado Oeste, Villa, Junín. Octubre 28, hora 12.00. Expte. 1749 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurarán en Propiedad Horizontal 242,89 m2, propietario Daniel Andrés Lanfranconi, ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado sur a 30 m de Patricias Mendocinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente 20511D15. Octubre 28, Hora 9.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 161,38 m2 propietario Gustavo Federico Lucero. Vicente Gil s/n a 74,65 m al este de Dr. Moreno, costado Norte. Panquehua. Las Heras. Octubre 28. Hora 09. Expte 20742 D 2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Pablo Canales, mensurará 614,67 m2, para sometimiento en propiedad horizontal, propietario Edmundo Rodríguez, ubicado sobre Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, costado sur 80 metros al oeste de Carril Urquiza al N° 641, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Octubre 28, 16.00 horas. Expediente 20634D2015.
Bto. 4666
21/22/23/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Medanito S.A., Operador de La Ute «Emesa-Medanito S.A. Area Lindero de Piedra Ute», Permiso de Exploración Decreto 2205-2013, Ha Afectado en su Programa de Exploracion al Inmueble Propiedad del Senor Oscar Hugo Leiva, DNI 26.498.231, Nomenclatura Catastral 19-01-88-5200-945628-0000-1, Ubicado en Loma Negra, Distrito Ciudad, Departamento Malargüe, Identificado como Lote 6 en el plano de mensura 1373-19, Superficie de 621ha 2.517,64m2. Las Posiciones Geograficas Aproximadas que Afectan al Inmueble en el Programa de Exploración en Coorde-

nadas Absolutas, Proyección Gauss Kruger, Sistema Posgar 2007, Son: Vértice Esquinero Nw X= 6093342.00 Y= 2468853.91; Vértice Esquinero Ne X= 6093342.00 Y= 2470001.00; Vértice Esquinero Se X= 6092454.28 Y= 2470001.00. Quedan notificados todo interesado del inmueble, de que el mismo esta afectado al programa de exploracion geofísica, previsto iniciar en noviembre 2015 hasta aproximadamente mediados de diciembre 2015. Las tareas a realizar, son: marcación del terreno colocando señales de referencia, relevamiento topográfico, tendidos de cables de registración con sus sensores y circulación de camiones. A los efectos que hubiere lugar, se pone a disposición de los interesados el domicilio de calle Miguel Soler 633, cuarta sección (m5500hhm), Ciudad Capital Mendoza.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 132,00

(*)

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 80.863,23m2, propiedad Jorge Omar Pandolfino y otros, calle San Esteban s/n, 4.115 metros al norte Ruta Provincial 28, costado Este, El Algarrobal, Las Heras, Octubre 28. Hora 9,00. Expediente 20261-D-2015.

Bto. 4753

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 42.161,90m2 de Kywal S.A., en calle Gladys Oldrá esquina Oscar Leiva (Sureste), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente 18049-D-2015. Octubre 29. Hora 17,00.

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 100m2 de Enrique Luis José Matieu ubicada en Avenida Bufano 940, El Resguardo, Cinco Mil Lotes, Las Heras. Expte. 8274-D-2014. Octubre 28. Hora 17.

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart Mensurará aproximadamente 390 m2 p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Pretendida por Mariano Amadeo Nievas. Ubicada en Calle Adolfo Calle N° 67,Barrio Obras Sanitarias, Las Heras. Límites: Norte: Nora Alicia Rosa Iglesias. Sur: Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Este: Marta Estela Busat y Mónica Beatriz Delugan. Oeste: Calle Adolfo Calle. Expte. 14793/D/2015-01130. Octubre 28, 17.00hs.

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará 1.120,92m2 de Kariet S.A., en calle Azcuénaga N° 70, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente Nº 19495-D-2015. Octubre 28, Hora 17,00.

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 357.29m2, comprendiendo Título I propiedad de Marciana Hernando Vda. de Bartolome, Teofila Bartolome Hernando de Santamarina, María Mercedes Bartolome Hernando de Sposito, Berta y David Bartolome Hernando y Título II propiedad de Ana Ghilardi para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58 pretendida por Marta Edith Herrera ubicada en Calle San Martín N° 501, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Gustavo Luis Escardini, Sur: Calle Urquiza, Este: Suc. Manuel Villaroel y Oeste: Calle San Martín. Expte: 1544-D-2015, Septiembre 28. Hora 15

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 261.44m2, propiedad Ana Isabel López de Garcia, ubicada Pedro del Castillo 2798, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente 20523/D/2015. Octubre 28, hora 17.00.

Bto. 4680

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 17 Ha. 6500,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/n, 575 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28. Hora 9.00. Expte. 2740-D-2015

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 5 Ha. 5000,00 m2 aproximadamente propiedad MMZ S.A. Ubicación: Ruta Provincial 154 s/nº, 750 m. al este de calle Ban, costado norte. Cuadro Nacional, San Rafael. Octubre: 28 Hora 9.15. Expte. 2743 -D-2015.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Pedro Hernández, Ing. Civil mensurará 444 m2 propiedad Raúl Horacio Tasso. Avda. Rivadavia 451 Ciudad, San Rafael. Octubre: 28 Hora: 17. Expte: 2700-D-2015.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Sergio Fernández, Agrimensor, mensurará 8.271Ha 2.875,28 m2, Propietario: Don Fernando Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Piedras de Afilar, Cuadro Benegas, San Rafael. Se accede por Ruta prov. Nº 101 desde ruta Nacional 144, las salinas, hacia el norte 13650m luego al Oeste por camino a las Aucas conocido como tranquera de hierro, 6000m por el citado camino. Punto de encuentro Ruta Provincial 101 y Ruta Nacional 144. Octubre: 28. Hora: 11. Expte. 2143-D-2015.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2. Propietaria: Edith de Lourdes Lobasso de Lucero. Calle San Martín Sur Nº 988, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre: 28. Hora: 14. Expediente: 20255-D-2015.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Mauricio Lucero Ing. agrimensor mensurará 20806.57 m2 Carlos Aparicio Etcheverry Carril Nacional 40.30 m Sur Calle Publica B° El Esfuerzo, Villa San Carlos. Octubre: 28. Hora: 18. Expediente: 13730-D-15.

Bto. 4724

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 195.00 m2 para obtención Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana de Men Ilaharzu pretendida por Julio Cesar Diaz. Ubicada calle Guillermo Rawson Nº 6998, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén Límites: N: Elsa Gladys Martoni en 10.00m, S: calle Guillermo Rawson en 10.00m., E: Albino Roldan en 19.50m, O: Rodolfo Ernesto Arizu y Elena Susana Arizu de Men Ilaharzu en 19.50m. Octubre 28. Hora 17:30. Expediente nº 20528- D - 2015

Bto. 4722

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 7 has.2508m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi Sociedad Anónima, pretendiente Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ejército de los Andes s/n, costado sur, a 650.00 metros al este de calle combes. Límite Norte: calle Ejército de los Andes y Bodegas y Viñedos Said Matrabasi S.A., Sur: calle Elvira Bustos, Este: Martini Jorge Antonio y Rojas Juan Carlos, Oeste: Acre Cynthia Daniela, Acre Barbara Estefania, Acre Luciano daniel y Bodegas y Viñedos Said Matrabasi S.A., La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro, calle Malvinas Argentinas esquina Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expediente N° 9732-D-2014

Bto. 4722

21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará Título I: 26 has. 5000 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Bodegas y Viñedos Said Matrabasi, Sociedad Anonima y Título II 19has. 4000 m2 Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 236 Inciso a Codigo Civil) pretendidos por Bertha Sara Matrabasi, Ubicada calle Ghilardi s/n costado este, a 3040.00m al sur de calle La Superiora, frente calle Malvinas Argentinas, límite Norte: Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Sur: Melossi Juan Armando, Este: Sociedad Anónima Angulo Agropecuaria e Inmobiliaria, Oeste: Calle Ghilardi y Martínez Víctor Hugo y Francisco Carlos Martínez, La Consulta, San Carlos. Lugar de encuentro calle Malvinas Argentinas ewsquina

Ghilardi. Octubre 28, hora 10. Expte. Nº 9733-D-204.
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 96,00

()*

Agrimensor Carlos Soto mensurará 16.667,45 m2 Propiedad Florentina S.A. Av. Boulogne Sur Mer 30 metros al sur de calle Rio Diamante costado Oeste El Challao Las Heras. Octubre 28. Hora 17. Expte. 20754-D-2015
Bto. 4722
21/22/23/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

()*

Transferencia 66% indiviso de Fondo de Comercio. Vendedor: Martín Eduardo Echenique, DNI 27.595.808. Domicilio en Calle San Juan 615, Ciudad, Mendoza. Negocio: Nombre de fantasía **«MAKUMBA».** Dirección Darragueira 6811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mza. Clase de negocio «Gastrónomico, Restaurante, bar, pool», Expte. Mun. 1479/c/2008; padrón de comercio Nº 60428.
Bto. 4690
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

FAMEXIT S.A. - Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26 de Marzo de 2014 se resolvió designar nuevos miembros del Directorio quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Señorita Eliana Elizabeth Montenegro Navarro, D.N.I. N° 32.980.780 y Director Suplente Sr. Fernando Alberto Montenegro Navarro, D.N.I. N° 28.134.169. Los Directores durarán en su cargo tres ejercicios. El Directorio.
Bto. 4660
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

DENSITO S.A. Inscripción Directorio - Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12/12/2014, se decidió designar, al Señor Andrea a su puesto de Director Titular y presidente del Directorio, Mariangeles Carina Palau, como directora titular, Alberto Palau director suplente y José Alberto Palau director suplentes cargos oportunamente conferido quedando el nuevo Órgano de Administración conformado del siguiente modo: Presidente y Director Titular: Andrea Leone C.U.I.T: 23-93976490-9, DNI: 93976490, italiano, nacido el veintisiete de octubre de 1947. de profesión Médico, estado civil casado, de 67 años de edad, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 560 de Godoy Cruz Mendoza. Vicepresidente y Director Titular: Mariangeles Carina Palau, CUIT: 27-25272420-1., DNI: 25272420, argentina, nacida el 16 de abril de 1976, profesión contador público nacional, estado civil soltera, de 39 años, con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad Mendoza, Director Suplente: Alberto Palau, argentino, nacido el 01 de junio de 1950, 65 años de edad, CUIT: 20-08282089-3, Documento nacional de identidad: 8282089, profesión médico, estado civil casado, domicilio real Tabanera 3135, ciudad Mendoza y Director Suplente: José Alberto Palau, CUIT: 20-26339707-0, DNI: 26339707, nacido el 8 de noviembre de 1977, de 37 años de edad, estado civil soltero, Profesión médico, argentino, con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad de Mendoza Duración en el cargo: Tres ejercicios, reelegibles libremente.
Bto. 4730
21/10/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

DIAGMED S.A. - Inscripción directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28/11/2014, se decidió Designar a Mariangeles Carina Palau al puesto de Director Titular y presidente del directorio y como director titular, José Alberto Alberto Palau, director suplente Alberto Palau y Martha Luisa Mandarino director suplentes cargos oportunamente conferido quedando el nuevo Órgano de Administración conformado del siguiente modo : Presidente y Director Titular: Mariángeles Carina Palau, CUIT: 27-25272420-1., DNI: 25272420, argentina, nacida el 16 de abril de 1976, profesión contador público nacional, estado civil soltera, de 39 años, con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad Mendoza Vicepresidente y Director Titular: José Alberto Palau, CUIT: 20-26339707-0, DNI: 26339707, nacido el 8 de noviembre de 1977, de 37 años de edad, estado civil soltero, profesión médico, argentino, con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad de Mendoza .Director Suplente: Alberto Palau, argentino, nacido el 01 de junio de 1950, 65 años de edad, CUIT: 20-08282089-3, Libreta de Enrolamiento: 8282089, profesión médico, estado civil casado, domicilio real Tabanera 3135, ciudad Mendoza y Director Suplente Martha Luisa Mandarino, argentina, DNI 6408603, CUIT: 27-06408603-6 con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad de Mendoza, Profesión Licenciada en Psicología, de 64 años de edad, nacida el 10/04/1951, estado civil casada. Duración en el cargo: Tres ejercicios, reelegibles libremente.
Bto. 4729
21/10/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

CAMPRODON INVERSIONES S.A. - Inscripción directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23/05/2015, se decidió Designar a Alberto Palau al puesto de Director Titular y presidente del directorio y como director suplente a Andrea Leone cargos oportunamente conferido quedando el nuevo Órgano de Administración conformado del siguiente modo: Presidente y Director Titular: Alberto Palau, CUIT: 20-08282089-3 DNI: 8282089, argentino, nacido el 1 de junio de 1950, profesión Médico, estado civil casado, de 65 años de edad, con domicilio real en Tabanera 3135 ciudad de Mendoza, Director Suplente: Andrea Leone, nacionalidad italiano, nacido el 27 de octubre de 1947, de profesión médico, Documento nacional de identidad 93976490 CUIT 23-93976490-9, estado civil casado, con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 560 Godoy Cruz Mendoza de 67 años de edad, Duración en el cargo: Tres ejercicios, reelegibles libremente.
Bto. 4731
21/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

MAPSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2014, de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Gladys de los Angeles Masi, argentina, LC Nro. 5621441 y como Director Suplente: Luis Alberto Garcia, Argentino, LE Nro. 5328376. Las designaciones se realizan en el término de (3) tres ejercicios. No esta comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Bto. 4706
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. - A los 08 días del mes de octubre de 2015 por acta de asamblea General ordinaria, se ha procedido a ratificar el Directorio, cuya nómina es la siguiente: Sr Sergio Esteban Viccia, con DNI Nº 16.011.791 como Director Titular y Presidente, con domicilio real en Prolongación Medrano s/n, Chacras de Coria, Luján, Mendoza y al Sr. Pablo José Ballesteros, con DNI N° 18.592.308, como Director Suplente, con domicilio real en Calle Pública 270-Maipú, Mendoza, ambos, con domicilio, legal y especial en calle Montevideo 747-PB-Of. B, Ciudad, Mendoza, la duración del mandato será por el término de tres ejercicios, venciendo el mismo, el 08 de octubre del 2018.
Bto. 4733
21/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. - A los 20 días del mes de agosto de 2015, en reunión de Directorio, del libro de Actas de Directorio, Nro. 1 se ha procedido a cambiar el domicilio social, legal y fiscal de la Sociedad a la calle Montevideo Nro. 747, Planta Baja, oficina B, del departamento Ciudad, provincia de Mendoza.
Bto. 4732
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

GRAFIDEA S.A. - Comunica que con fecha 20 de marzo de 2015, se procedió por Asamblea General Ordinaria Nº 10 a la renovación de mandato de los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios: (i) Director Titular y Presidente del Directorio: Carlos Ariel Coria, D.N.I. 29.112.571, (ii) Director Suplente: Gonzalo Andrés Vieyra, D.N.I. 25.357.122, quienes establecen domicilio especial en calle Coronel Plaza Nº 130, Ciudad, Provincia de Mendoza.
Bto. 4703
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

LYC CONSULTORA S.A. - Comunícase que por acta subsanatoria N° 50, de fecha 25/

9/2015, pasada por ante escribano Francisco José Marcello, se procedió a la subsanación de las observaciones formuladas oportunamente por asesoría de la Dirección de Personas Jurídicas. Se modificó el Artículo Segundo del contrato social, en el cual se fijo como domicilio de la sede social en calle Pueyrredón 2124, Chacras de Coria, Luján, Provincia de Mendoza. Artículo Quinto del estatuto social, Monto de capital social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000).
Bto. 4712
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

«AIKU S.A.» - Comuníquese cambio de Directorio hasta el 13/10/2018 de la sociedad «Aiku S.A.», conforme a Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 2 de fecha 13 de Octubre del 2015, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente del Director: Pablo Dionisio Gabrielidis, argentino, DNI Nº 25.564.286 y Director Suplente: Juan José Raed, argentino, DNI Nº 29.327.304, por el plazo de tres ejercicios. Asimismo constituyen domicilio especial en Calle Montevideo N° 230, 10 Piso, Departamento 1, Capital, Mendoza.
Bto. 4737
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

AGROINDUSTRIAS MAREX S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 28 de Septiembre de 2015 se resolvió trasladar el domicilio de la sede social, legal, fiscal y comercial a Barrio del Pilar, lote 76, Villa Nueva, Mendoza.
Bto. 4718
21/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

AGROINDUSTRIAS PRIMAR S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 14 de Octubre de 2015 se resolvió trasladar el domicilio de la sede social, legal, fiscal y comercial a Avenida Emilio Civit 212, Edificio Emperador, Piso 1, departamento único, Ciudad, Mendoza.
Bto. 4717
21/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

OBRA GRUESA S.A. - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 1, del 20/10/15, asisten los accionistas de Obra Gruesa S.A. que representan el 100% del Capital Social; por Acta de Directorio nro. 2, del 20/10/15, asisten todos los integrantes del mismo, resuelven por unanimidad la designación de los integrantes del Directorio y la distribución de los cargos del mismo. Se designa como Presidente Fabiana Fátima Guirardelli y Director Suplente Lucas Nahuel Castro Dávila.
Bto. 4716
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

LAS ACHIRAS S.A. - Informa que por acta de Asamblea unánime de accionistas, de fecha Diecisiete de abril de 2015. Se aprueba la continuidad del Directorio quedando en el cargo de Presidente el Sr. Luis Eduardo Lazo, D.N.I. 21.520.524 y Director Suplente la Sra. Erica Lorena Berti, D.N.I. 23.340.380. Duran en sus cargos tres ejercicios. Aprobado por unanimidad.
Bto. 121198
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

CENTRO SINERGIA S.A. - Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 25 de Abril de 2.013 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Director Titular y Presidente a la Sra. María Balbina Santos, DNI 20.932.303, y como Director Suplente al Sr. Juan Manuel Orlando, DNI 18.458.218. El mandato del Directorio es por tres ejercicios y termina cuando la Asamblea Ordinaria trate el Balance que cierra el 31 de diciembre de 2015.
Bto. 4760
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

L.H.S.U. S.A. - Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 21 de Abril de 2.015 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Federico Manuel Soriano, DNI 21.828.376, y como Director Suplente al Sr. Gabriel Arturo Soriano, DNI 16.767.359 . El mandato del Directorio es por tres ejercicios y termina cuando la Asamblea Ordinaria trate el Balance que cierra el 31 de diciembre de 2017.
Bto. 4759
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.595.506,61
Entrada día: 20/10/2015 $ 7.242,00
Total: $ 1.602.748,61

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

(*)

AGROSOL S.A. - Comunica que por resolución de Acta de Asamblea General Ordinaria Móvil de fecha 15/10/2015, a, siendo las 13:00 horas, se resolvió: Renuncia de cargos del directorio: Presidente / Director: Sr. Nelson Fabián Moreno DNI N° 27.757.708 y Director Suplente Sr. Marcos Julián Pozo DNI Nº 33.171.216. Distribución de cargos. El directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Marcos Julián Pozo DNI Nº 33.171.216 y Director Suplente a el señor Sr. José Julián Pozo DNI Nº 12.826.851, finalizando sus mandatos el 10/10/2018. Fijan Domicilio especial el sito en calle Almirante Brown 579, Tupungato, Mendoza. Se da por cerrada la reunión siendo las 14:00 horas.
Bto. 4725
21/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

LIZETA S.A. - Comunica que por resolución de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2015, se resolvió: Aprobación de Balance ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2014. Distribución de cargos. El directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el señor Alejandro Roberto Garbuio, DNI nº 16.441.499, y Director Suplente la señora Graciela Edith López, DNI nº 16.146.324, cuyo mandato expira el 20 de abril del 2018.
Bto. 4758
21/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

Se hace saber que **«DSV-AIR & SEA S.A.»**, Inscripción N°1183 Registro Público de Comercio Mendoza, comunica que en Acta de Directorio N° 32 de fecha 08 de octubre de 2015, resolvió el traslado de la sede social en esta ciudad de Mendoza. El Directorio resuelve establecer la misma en calle Pueyrredón 222, de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 4740
21/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00